



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2

Anexos: No

No. Radicación: 2-2020-36646 No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXXX

No. Proceso: 1613049 Fecha: 2020-08-20 23:59

Tercero: Ilba Yohana Cardenas Peña

Dep. Radicadora: Secretaria Distrital de Planeación

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Comunicaciones oficiales de salida

Consec:

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2020

Doctora
ILBA YOHANNA CÁRDENAS PEÑA
Secretaria General Concejo De Bogotá, D.C.
Carrera 36 No. 28ª - 41
Teléfono: 2088210
Ciudad

Radicado:

Asunto: Informe de Austeridad en el Gasto – 1º Semestre 2020 – Secretaria Distrital de Planeación.

Reciba un cordial saludo, Doctora Ilba Yohana

De conformidad con *Acuerdo Distrital 719 de 2018* «Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones», artículo 5 “*La Administración Distrital, a través de la cabeza de cada sector, remitirá semestralmente, al Concejo de Bogotá, dentro del informe parcial de ejecución presupuestal, el balance de resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia del gasto público en cada una de las entidades, con el fin de que la corporación realice el control político respectivo.*”

Así mismo, el Decreto 492 de 2019, «Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones», establece en su artículo 28 “**Planes de austeridad.** Cada entidad y organismo distrital, atendiendo su naturaleza jurídica y actividad misional deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el artículo siguiente y, con el cual, la entidad y organismo hará seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. El plan deberá informar como antecedente los gastos elegidos en vigencias pasadas que fueron objeto de austeridad.

Dichos planes deberán ser consolidados por las Secretarías cabeza del sector, para que su

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link “Estado Trámite”. Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.

Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2020-36646 No. Radicado Inicial:
XXXXXXXXXX
No. Proceso: 1613049 Fecha: 2020-08-20 23:59
Tercero: Ilba Yohana Cardenas Peña
Dep. Radicadora: Secretaria Distrital de Planeación
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Comunicaciones oficiales de salida
Consec:

seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá, D.C., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo Distrital 719 de 2018”.

En razón de lo anterior, mediante el presente se remite el informe de evaluación al cumplimiento de los lineamientos definidos para la austeridad del gasto público en la Secretaria Distrital de Planeación SDP para el primer semestre 2020 y se adjunta en formato Excel el Plan de austeridad en el gasto público del Sector Planeación.

Atentamente,

Cordialmente,

Adriana Cordoba Alvarado
Secretaria Distrital de Planeación

Anexo: Informe de austeridad en el gasto público primer semestre 2020
Plan de austeridad en el gasto público del Sector Planeación

Revisó: Susan Simoneth Suárez Gutiérrez / Directora de Planeación.
Aprobó: Marcela Rocío Márquez Arenas / Subsecretaria de Gestión Corporativa.
Proyectó: Aura María Gutiérrez Pérez / Subsecretaría Corporativa
German Ricardo Parra Tique / Dirección de Planeación

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*

**SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO
PRIMER SEMESTRE
2020**

Bogotá, D. C., agosto de 2020



CONTENIDO

1. INTRODUCCION	6
2. MARCO LEGAL	6
3. COMPARATIVO DE GASTOS ENTRE EL PRIMER SEMESTRE DE 2019 Y EL PRIMER SEMESTRE DE 2020	8
3.1. Contratos de prestación de servicios y administración de personal (Artículo 3. Decreto 492 de 2019).....	8
3.2. Horas extras, dominicales y festivos (Artículo 4. Decreto 492 de 2019)	19
3.3. Compensación por vacaciones (Art. 5 Decreto 492 de 2019)	22
3.4. Bonos navideños (Art. 6 Decreto 492 de 2019)	23
3.5. Capacitación (Art. 7 Decreto 492 de 2019)	23
3.6. Bienestar (Art. 8 Decreto 492 de 2019)	24
3.7. Fondos educativos (Art. 9 Decreto 492 de 2019).....	24
3.8. Estudios técnicos de rediseño institucional (Art. 10 Decreto 492 de 2019).....	25
3.9. Concursos públicos abiertos y de méritos (Art. 11 Decreto 492 de 2019).....	25
3.10. Viáticos y gastos de viaje (Art. 12 Decreto 492 de 2019).....	25
3.11. Contratación servicios administrativos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado (Art. 13 Decreto 492 de 2019).....	26
3.12. Telefonía celular (Art. 14 Decreto 492 de 2019).....	26
3.12.1. Asignación y Uso de Teléfonos Celulares	26
3.13. Telefonía fija (Art. 15 Decreto 492 de 2019).....	29
3.14. Vehículos oficiales (Mantenimiento y consumo de gasolina) (Art. 16 Decreto 492 de 2019)	30
3.15. Adquisición de vehículos y maquinaria (Art. 17 Decreto 492 de 2019).....	35
3.16. Fotocopiado, multicopiado e impresión (Art. 18 Decreto 492 de 2019)	35
3.16.1. Impresos y Publicaciones.....	36
3.18. Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje) (Art. 19 Decreto 492 de 2019).....	39
3.19. Cajas menores (Art. 20 Decreto 492 de 2019)	40
3.22. Suministro servicio de internet (Art. 21 Decreto 492 de 2019).....	43
3.23. Inventarios y stock de elementos (Art. 22 Decreto 492 de 2019).....	43



3.24.	Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles (arrendamiento + mantenimiento locativo) (Art. 23 Decreto 492 de 2019)	43
3.26.	Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos (Art. 24 Decreto 492 de 2019) 46	
3.27.	Suscripciones (Art. 25 Decreto 492 de 2019)	47
3.28.	Eventos y conmemoraciones (Art. 26 Decreto 492 de 2019)	48
3.29.	Servicios públicos (Art. 27 Decreto 492 de 2019).....	48
3.31.	Acuerdos marco de precios (Art. 31 Decreto 492 de 2019)	50
3.32.	Contratación de bienes y servicios (Art. 32 Decreto 492 de 2019)	50
3.33.	Procesos y procedimientos (Art. 35 Decreto 492 de 2019)	50
3.34.	Transparencia en la información (Art. 36 Decreto 492 de 2019).....	50
4.	RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DE LA OCI	51
5.	PLAN DE AUSTERIDAD DEL SECTOR PLANEACIÓN JUNTO CON LOS INDICADORES DE AUSTERIDAD Y CUMPLIMIENTO	58
5.1.	RUBRO TELEFONÍA CELULAR.....	58
5.2.	RUBRO FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN.....	59
5.3.	RUBRO PAPELERÍA	60
5.4.	BIENES INMUEBLES	62



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Comparativo Planta de Personal / Primer Trimestre 2019 – 2020	9
Tabla 2 Comparativo Planta de Personal / Segundo Trimestre 2019 – 2020	10
Tabla 3 Comparativo Gastos de Personal y Servicios Personales / Primer Trimestre 2019 – 2020	12
Tabla 4 Comparativo Gastos de Personal y Servicios Personales / Segundo Trimestre 2019 – 2020	13
Tabla 5 Comparativo Contratación Prestación de Servicios / Primer Trimestre 2019 – 2020	14
Tabla 6 Comparativo Contratación Prestación de Servicios / Segundo Trimestre 2019 – 2020	16
Tabla 7 Comparativo Contratación Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión / Primer semestre 2019 – 2020	18
Tabla 8 Comparativo horas extras / Primer Trimestre 2019 – 2020	19
Tabla 9 Comparativo Horas Extras / Segundo Trimestre 2019 – 2020	20
Tabla 10 Comparativo Horas Extras / Consolidado primer semestre 2019 – 2020	21
Tabla 11 Comparativo Compensación por vacaciones - Consolidado primer semestre 2019 – 2020	22
Tabla 12 Comparativo Capacitación - Consolidado primer semestre 2019 – 2020	23
Tabla 13 Comparativo Bienestar - Consolidado primer semestre 2019 – 2020	24
Tabla 14 Comparativo Viáticos y gastos de viaje - Consolidado primer semestre 2019 – 2020	25
Tabla 15 Comparativo Gasto Telefonía Móvil / Primer Trimestre 2019 – 2020	27
Tabla 16 Comparativo Gasto Telefonía Móvil / Segundo Trimestre 2019 – 2020	28
Tabla 17 Comparativo Gasto Telefonía Fija / Primer Trimestre 2019 – 2020	29
Tabla 18 Comparativo Gasto Telefonía Fija / Segundo Trimestre 2019 – 2020	30
Tabla 19 Comparativo Gastos combustible y mantenimiento vehículos / Consolidado Primer Semestre 2019 – 2020	31
Tabla 20 Comparación Gasto Mantenimiento Parque Automotor / Primer Trimestre 2019 – 2020	32
Tabla 21 Comparación Gasto Mantenimiento Parque Automotor / Segundo Trimestre 2019 – 2020	33
Tabla 22 Comparación Consumo Gasolina / Primer Trimestre 2019 – 2020	34
Tabla 23 Comparación Consumo Gasolina / Segundo Trimestre 2019 – 2020	35
Tabla 24 Comparación Consumo fotocopiado, multicopiado e impresión / Segundo Trimestre 2019 – 2020	36
Tabla 25 Comparativo Gastos en Impresos y Publicaciones / Primer Trimestre 2019 – 2020	37
Tabla 26 Comparativo Gastos en Impresos y Publicaciones / Segundo Trimestre 2019 – 2020	38



Tabla 27 Comparativo Gastos en Impresos y Publicaciones / Segundo Trimestre 2019 – 2020	39
Tabla 28 Comparativo Gastos Caja Menor / Primer Trimestre 2019 – 2020.....	41
Tabla 29 Comparativo Gastos Caja Menor / Segundo Trimestre 2019 – 2020.....	42
Tabla 30 Comparativo Suministro de internet / Primer semestre 2019 – 2020.....	43
Tabla 31 Comparativo adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles / Primer semestre 2019 – 2020.....	44
Tabla 32 Comparativo Gastos Mantenimiento Locativo y Arrendamiento Inmuebles / Primer Trimestre 2019 – 2020	45
Tabla 33 Comparativo Gastos Mantenimiento Locativo y Arrendamiento Inmuebles / Segundo Trimestre 2019 – 2020.....	46
Tabla 34 Comparativo Servicios Públicos / Primer Trimestre 2019 – 2020.....	49
Tabla 35 Comparativo Servicios Públicos / Segundo Trimestre 2019 – 2020.....	49
Tabla 36 Indicador telefonía celular 2020.....	59
Tabla 37 Indicador fotocopiado e impresión 2020.....	60
Tabla 38 Indicador cero papel 2020	61
Tabla 39 Cumplimiento guías cero papel 2020	61
Tabla 40 Indicador adquisición bienes inmuebles 2020.....	62
Tabla 41 Indicador mantenimiento bienes inmuebles 2020	63

1. INTRODUCCION

La información que se presenta en el siguiente informe, se toma de los informes de presentados por la Oficina de Control Interno de la Secretaria Distrital de Planeación, en cada uno de los trimestres del periodo comprendido de enero a junio de 2020, por tal razón, se entregan los resultados para el primer semestre de 2020, por separado para cada uno de estos trimestres.

Teniendo en cuenta que el Decreto 492 de 2019, en el **Artículo 28. Planes de austeridad**. Cada entidad y organismo distrital, atendiendo su naturaleza jurídica y actividad misional deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el artículo siguiente y, con el cual, la entidad y organismo hará seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. El plan deberá informar como antecedente los gastos elegidos en vigencias pasadas que fueron objeto de austeridad.

Dichos planes deberán ser consolidados por las Secretarías cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá, D.C., en cumplimiento de lo previsto en el artículo [5](#) del Acuerdo Distrital 719 de 2018.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el Decreto 492 fue expedido el 15 de agosto del año 2019, en el primer informe correspondiente al periodo de enero a junio de 2020, se adjunta la matriz en formato Excel del plan de austeridad del sector Planeación junto con los indicadores de austeridad y cumplimiento.

2. MARCO LEGAL

- Ley 136 de 1994, *por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.*
- Decreto 1737 de 1998, *por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público, y sus modificatorios (Decretos 2209/1998, 085/1999, 212/1999, 2465/2000 y 984/2012).*
- Ley 617 de 2000, *por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994 y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.*
- Directivas Distritales 001/2001, 005/2005 (inciso 4.7), 008/2007, 016/2007 y 007/2008, *medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital.*



- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Art. 10 Presupuesto de publicidad.
- Resolución 0834 de 2011, por medio de la cual se adoptan medidas de racionalidad en el Gasto Público en la Secretaría Distrital de Planeación, y sus modificatorias (Resoluciones 012/2013 y 0993/2013).
- Acuerdo 719 de 2018, por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 0269 de 2019, por la cual se constituye una caja menor en la Secretaría Distrital de Planeación para la vigencia fiscal 2019, y se establecen las reglas para el funcionamiento y manejo de la misma.
- Decreto 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.”
- Circular No. 004 de 2019 “Austeridad del gasto y aplicación prácticas sostenibles con el medio ambiente”

3. COMPARATIVO DE GASTOS ENTRE EL PRIMER SEMESTRE DE 2019 Y EL PRIMER SEMESTRE DE 2020

En desarrollo de este seguimiento, la Oficina de Control Interno observó el Acuerdo 719 de 2018 expedido por el Concejo de Bogotá, en el que se emiten lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital.

El artículo 5 del mencionado Acuerdo, establece el envío de información semestral al Concejo de Bogotá, por parte de cada cabeza de sector, sobre el balance de resultados en la implementación de las medidas de austeridad y transparencia del gasto público, dentro del informe parcial de ejecución presupuestal.

Acorde con los datos presentados y el análisis realizado por la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Planeación, y en atención al Decreto 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”, en el siguiente apartado se presenta de forma resumida un comparativo de los gastos ejecutados por la Secretaría Distrital de Planeación durante el primer semestre de 2019 y el primer semestre de 2020, y las decisiones implementadas por la entidad para la garantía de la eficiencia, eficacia, economía y racionalización del gasto.

3.1. Contratos de prestación de servicios y administración de personal (Artículo 3. Decreto 492 de 2019)

Para la administración de personal y contratación de servicios personales, el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece que “Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán”.

A nivel distrital, la Directiva 001 de 2001 del Alcalde Mayor establece medidas para la utilización eficiente de los recursos distritales, las cuales deben ser implementadas en cada entidad dentro del marco de sus competencias, es así como la SDP expide las Resoluciones 0834 de 2011, 012 y 0993 de 2013 adoptando las políticas distritales en materia de austeridad en el gasto público.

3.1.1 Planta de Personal

El comportamiento de la planta de personal para el primer trimestre de 2020 respecto al mismo periodo de 2019 fue el siguiente:

Tabla 1 Comparativo Planta de Personal / Primer Trimestre 2019 – 2020

NIVEL	Libre Nomenclatura		Carrera Administrativa		Periodo Prueba		Provisional + Transitorio		Vacantes Planta Global		Total Cargos Planta Global		Planta Temporal		Vacantes Planta Temporal		Total Planta Temporal		Total Planta Global + Planta Temporal	
	Mar. /19	Mar. /20	Mar. /19	Mar. /20	Mar. /19	Mar. /20	Mar. /19	Mar. /20	Mar. /19	Mar. /20	Mar. /19	Mar. /20	Mar. /19	Mar. /20	Mar. /19	Mar. /20	Mar. /19	Mar. /20	Mar. /19	Mar. /20
DIRECTIVO	38	32	4	10	0	0	0	0	0	0	42	42	0	0	0	0	0	0	42	42
ASESOR	3	3	0		0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	3	3
PROFESIONAL	0	0	273	262	2	3	77	73	13	27	365	365	48	44	12	16	60	60	425	425
TÉCNICO	0	0	10	10	0	0	5	6	3	1	18	17	2	3	1	0	3	3	21	20
ASISTENCIAL	0	0	51	47	1	0	29	37	7	4	88	88	13	14	1	0	14	14	102	102
CONDUCTORES	0	0	0		0	0	16	16	0	0	16	16	0	0	0	0	0	0	16	16
TOTAL	41	35	338	329	3	3	127	132	23	32	532	531	63	61	14	16	77	77	609	608

Fuente: Dirección de Gestión Humana

- Para el primer trimestre de 2020, la planta de carrera administrativa disminuyó en 8 cargos dado el comportamiento de manera dinámica en la medida que por efectos de aceptación de cargos en otras entidades tanto nacionales, distritales y territoriales por las convocatorias, los funcionarios se van en periodo de prueba lo que hace que se disminuya y pasen hacer cargos vacantes, como se puede ver en el nivel profesional, así mismo se presenta un aumento en los cargos directivos.
- En el mismo periodo la planta provisional se incrementó en 5 funcionarios entre los niveles asistencial y técnico, debido a los diferentes movimientos de la planta global, por retiros o traslados a otras entidades, por vacancia temporal, con ocasión de los concursos que adelantan las entidades públicas y los retiros por haber obtenido pensión de jubilación o vejez en algunos casos. La vacancia aumento representativamente en 14 cargos del nivel profesional por efecto de la disminución de los cargos de este nivel de carrera administrativa, por aceptación de los funcionarios en otras entidades de acuerdo con las convocatorias con listas vigentes.

El comportamiento de la planta de personal para el segundo trimestre de 2020 respecto al mismo periodo de 2019 fue el siguiente:

Tabla 2 Comparativo Planta de Personal / Segundo Trimestre 2019 – 2020

NIVEL	Libre Nombramiento		Carrera Administrativa		Periodo Prueba		Provisional + Transitorio		Vacantes Planta Global		Total Cargos Planta Global		Planta Temporal		Vacantes Planta Temporal		Total Planta Temporal		Total Planta Global + Planta Temporal	
	Junio. /19	Junio. /20	Junio. /19	Junio. /20	Junio. /19	Junio. /20	Junio. /19	Junio. /20	Junio. /19	Junio. /20	Junio. /19	Junio. /20	Junio. /19	Junio. /20	Junio. /19	Junio. /20	Junio. /19	Junio. /20	Junio. /19	Junio. /20
DIRECTIVO	38	34	4	8	0	0	0	0	0	0	42	42	0	0	0	0	0	0	42	42
ASESOR	3	2	0	0	0	0	0	0	0	1	3	3	0	0	0	0	0	0	3	3
PROFESIONAL	0	0	272	265	3	0	79	71	11	29	365	365	55	45	5	15	60	60	425	425
TÉCNICO	0	0	11	10	1	0	6	6	0	1	18	17	2	3	1	0	3	3	21	20
ASISTENCIAL	0	0	50	45	2	0	34	38	2	5	88	88	13	14	1	0	14	14	102	102
CONDUCTORES	0	0	0	0	0	0	16	16	0	0	16	16	0	0	0	0	0	0	16	16
TOTAL	41	36	337	328	6	0	135	131	13	36	532	531	70	62	7	15	77	77	609	608

Fuente: Dirección de Gestión Humana

- Para el primer trimestre de 2020, en comparación con el mismo periodo de 2019, La planta de carrera administrativa presenta una diferencia en 9 cargos dado el comportamiento de manera dinámica en la medida que por efectos de aceptación de cargos en otras entidades tanto nacionales, distritales y territoriales por las convocatorias, los funcionarios se van en periodo de prueba lo que hace que se disminuya y pasen hacer cargos vacantes, como se puede ver en el nivel profesional, así mismo se presenta un aumento en los cargos directivos.
- La planta provisional disminuyó en 4 funcionarios entre los niveles asistencial y profesional, debido a los diferentes movimientos de la planta global, por retiros o traslados a otras entidades, por vacancia temporal, con ocasión de los concursos que adelantan las entidades públicas y los retiros por haber obtenido pensión de jubilación o vejez en algunos casos. La vacancia aumentó representativamente en 18 cargos del nivel profesional y 5 del nivel asistencial por efecto de la disminución de los cargos de estos niveles de carrera administrativa, por aceptación de los funcionarios en otras entidades de acuerdo con las convocatorias con listas vigentes.

El total de la planta global y temporal de la SDP a 30 de junio de 2020 está conformado por 608 cargos, que comparados con el mismo trimestre del año anterior presenta disminución de un (1) cargo, dado que, a 30 de junio de 2019, se contaba con 609 cargos. La diferencia obedece a que se contaban con dos cargos adicionales 1 asistencial Auxiliar Administrativo 407-13 y 1 Técnico Operativo 314-12, cargos que fueron creados para garantizar la estabilidad laboral reforzada de un servidor público en condición de discapacidad y el segundo fue creado en cumplimiento de una orden judicial para proteger los derechos

laborales de un funcionario en condición de prepensionado, cargo de la planta global que desapareció a partir del 1 de octubre de 2019, dado que el funcionario paso a ser pensionado de acuerdo con la Resolución No. 1788 del 13 de septiembre de 2019. Por lo anterior, al corte del presente informe queda solo un empleo de carácter temporal el de nivel asistencial, que tendrán vigencia hasta que culmine su condición o se retire del servicio, por cualquiera de las causales señaladas en la ley.

En cuanto a la cantidad de servidores públicos nombrados en cada uno de los tipos de vinculación, se observan las siguientes situaciones relevantes:

- Es importante precisar que la Dirección de Gestión Humana realiza permanentemente la gestión de verificar que al interior existan personal que cumpla los perfiles requeridos de las vacantes y realizar los encargos a que haya lugar o por el contrario si una vez surtido este proceso no hay quien cumpla los perfiles requeridos, se opta por realizar un nombramiento provisional mientras se surten el proceso de convocatoria.
- Respecto a la planta temporal, mediante la Resolución 3068 del 31 de diciembre de 2019. "Por la cual se prorrogan hasta el 30 de junio de 2019 unos nombramientos y encargos en la planta temporal de la Secretaría Distrital de Planeación", se prorrogó a partir del 1 de enero de 2020 hasta el 30 de junio de 2020 los nombramientos y encargos en la Planta Temporal de la Secretaria Distrital de Planeación.
- Así mismo, se prorrogó desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2020, la vigencia de 73 empleos de carácter temporal, soportado en el Decreto 159 del 30 de junio de 2020 "Por el cual se prorroga la vigencia de empleos de carácter temporal en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Planeación creados mediante Decretos Distritales 385 de 2016 y 324 de 2017", así como la Resolución No. 0738 del 30 de junio de 2020 "Por la cual se prorrogan hasta el 31 de diciembre de 2020 unos nombramientos y encargos en unos empleos temporales de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Planeación". Actualmente la Planta Temporal está compuesta por 77 cargos de los cuales 62 están activos y ocupados.

3.1.2 Gastos de Personal

En cuanto a los rubros de honorarios y remuneración de servicios técnicos, es importante precisar que a partir de la vigencia 2019 no están contemplados en el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá, conforme lo dispuesto por el Decreto 826 de 2018, en su reemplazo, se definió el rubro de "*Servicios de consultoría en*

administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información” para incluir los gastos de los servicios de asistencia en materia de asesoría de carácter financiero, asesoría, orientación y asistencia relacionada a los recursos humanos, asesoría, orientación y asistencia relacionada con mejoras a los sistemas y procedimientos y gestión de inventarios, honorarios de las juntas directivas y el costo de las convocatorias adelantadas por la CNSC, entre otros.

La SDP incurrió en los siguientes gastos para atender las necesidades de talento humano, durante el primer trimestre de 2020, en comparación con el mismo periodo de 2019:

Tabla 3 *Comparativo Gastos de Personal y Servicios Personales / Primer Trimestre 2019 – 2020*

CONCEPTO	I TRIM 2019	I TRIM 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Sueldo Básico	5.865.281.332	5.985.685.013	120.403.681	2,05%
Horas Extras	30.038.061	24.985.774	-5.052.287	-16,82%
Remuneración Servicios Técnicos	0	0	0	N.A.
Honorarios	9.554.087	9.685.333	131.246	1,37%
TOTALES	5.904.873.480	6.020.356.120	115.482.640	1,96%

Fuente: Dirección de Gestión Financiera

Al comparar los rubros de gastos de personal y servicios personales, para el primer trimestre se observa un incremento del 1,96% equivalente a \$115.482.640 millones, generado básicamente por el comportamiento del rubro de sueldo básico y honorarios/servicios, que se incrementó en 2,05% y 1,37 respectivamente.

Para el rubro de honorarios respecto con el mismo periodo del año inmediatamente anterior, se presentó un incremento del 1,37%, dicho valor por honorarios corresponde al contrato de prestación de servicios No. 1 del Despacho para apoyo de la Secretaria Distrital de Planeación, en la verificación, consolidación, articulación y seguimiento de requerimientos y actividades propias de la misión de la entidad y que se encuentren a cargo del despacho.

De otra parte, la SDP incurrió en los siguientes gastos para atender las necesidades de talento humano en el segundo trimestre de 2019 en comparación con el mismo periodo de 2020:

Tabla 4 Comparativo Gastos de Personal y Servicios Personales / Segundo Trimestre 2019 – 2020

CONCEPTO	II TRIM 2019	II TRIM 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Sueldo Básico	6.449.983.026	6.224.055.033	-225.927.993	-3,50%
Horas Extras	34.325.517	16.418.274	-17.907.243	-52,17%
Remuneración Servicios Técnicos	0	0	0	N.A.
Honorarios	48.685.049	33.275.377	-15.409.672	-31,65%
TOTALES	6.532.993.592	6.273.748.684	-259.244.908	-3,97%

Fuente: Dirección de Gestión Financiera

Al comparar los rubros de gastos de personal y servicios personales, para el segundo trimestre se observa una disminución del 3,97% equivalente a \$259.244.980 millones, generado básicamente por el comportamiento de los rubros de sueldo básico, honorarios/servicios y horas extras.

El rubro más representativo fue el de horas extras que tuvo una disminución importante del 52,15% que corresponde a \$17.907.243 millones con respecto al mismo trimestre del año anterior, dado que no se requirió durante el trimestre labores en horas adicionales. El sueldo básico disminuyó en un 3,5% equivalente a \$225.927.993 millones teniendo en cuenta que en el trimestre se evidencia 36 cargos vacantes de la planta global, así como 4 cargos de la planta provisional. Para el rubro de honorarios se ve una disminución en un 31,65% de ahorro por \$15.409.672 millones.

En relación con las horas extras, fueron reconocidas y pagadas a los servidores públicos que desempeñan las funciones del cargo de Auxiliar Administrativo asignados al Despacho del Secretario y a algunos conductores, en razón a la necesidad de atender compromisos propios de la entidad que superan el horario laboral. A continuación, se presenta su comportamiento para el tercer trimestre del año:



3.1.3 Contratación Prestación de Servicios

Tabla 5 Comparativo Contratación Prestación de Servicios / Primer Trimestre 2019 – 2020

RUBRO	TRIM ENE - MAR 2019	TRIM ENE - MAR 2020	VARIACIÓN VALOR	VARIACIÓN %
Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico		27.000.000	27.000.000	N/A
Bienestar e Incentivos (BI)	72.700.000		(72.700.000)	-100,00%
Mantenimiento Entidad (ME)	16.236.000		(16.236.000)	-100,00%
Salud Ocupacional (SO)	50.000.000		(50.000.000)	-100,00%
Servicios de mensajería		331.000.000	331.000.000	N/A
Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	140.600.000	296.683.828	156.083.828	111,01%
SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO	279.536.000	654.683.828	375.147.828	134,20%
984 - Producción y Análisis de Información para la Creación de Política Pública, Focalización del Gasto Público y Seguimiento del Desarrollo Urbano	1.736.129.620	527.957.340	(1.208.172.280)	-69,59%
986 - Gestión Integral y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Planeación	1.832.115.298	612.631.868	(1.219.483.430)	-66,56%
989 - Fortalecimiento de la política pública LGBTI	80.000.000	108.000.000	28.000.000	35,00%
990 - Fortalecimiento del ciclo de las políticas públicas en el Distrito Capital	1.308.083.700	425.792.830	(882.290.870)	-67,45%
991 - Estrategia de articulación y cooperación entre Bogotá y la Región	1.047.536.060	424.975.000	(622.561.060)	-59,43%
994 - Gestión del modelo de ordenamiento territorial	7.126.817.000	2.741.450.000	(4.385.367.000)	-61,53%
995 - Modelo integral para el desarrollo sostenible de la ruralidad del D.C.	735.125.000	72.650.000	(662.475.000)	-90,12%
7504 - Fortalecimiento del sistema de seguimiento y evaluación de los instrumentos del Plan de Desarrollo	810.321.500	430.625.600	(379.695.900)	N.A.
SUBTOTAL INVERSIÓN	14.676.128.178	5.344.082.638	(9.332.045.540)	-63,59%
002-4099-1400-2016-00005-0033 Elaboración de la Encuesta Multipropósito 2017 - Bogotá - Cundinamarca	82.800.000		(82.800.000)	-100,00%
001-3902-1003-2016-00010-0031 Desarrollo de un Simulador para Modelar la Ocupación de la Ciudad Región Bogotá D.C	143.000.000		(143.000.000)	-100,00%
002-4002-0608-2017-00005-0001 Estudios y Diseños para la Estrategia de Intervención Integral del Área de Influencia del Aeropuerto El Dorado Bogotá, D.C.	29.400.000		(29.400.000)	-100,00%
002-4002-1400-2018-00005-0014 Estudios y diseños para el desarrollo del Parque Lineal tramo calle 80 de Ciudad Rio y obras complementarias, Bogotá D.C.	124.950.000		(124.950.000)	-100,00%
002-4002-1403-2017-00005-0019 Consolidación y normalización de la información territorial Bogotá, Cundinamarca	58.900.000		(58.900.000)	-100,00%
SUBTOTAL REGALIAS	439.050.000	0	(439.050.000)	-100,00%
TOTAL	15.394.714.178	5.998.766.466	(9.395.947.712)	-61,03%

Fuente: Dirección de Gestión Contractual

Para el primer trimestre con relación al mismo periodo del año anterior la contratación de servicios disminuyó en forma consolidada en un 61,03%, equivalente a \$9.395.947 millones. Para el rubro de funcionamiento se evidencia un aumento en la contratación del 134,20% que corresponde a \$654.684 millones con respecto al mismo periodo de 2019.

Los gastos por Inversión se disminuyeron en su totalidad en 63,59% correspondiente a \$9.332.045 millones frente al primer trimestre de 2019 y no se realizó contratación para los rubros de regalías para este periodo.

En cuanto a la cantidad de contratos suscritos, se observa una disminución relevante al pasar de 275 contratos en el primer trimestre de 2019 a 96 contratos en el primer trimestre de 2020.

A continuación, se destacan los rubros que presentan mayor variación:

- En gastos de funcionamiento, se destaca un aumento en el rubro de servicios de consultoría en administración y servicios de gestión, servicios de tecnología de la información del 111% correspondiente a \$296.684 millones de un contrato de prestación de servicios de apoyo y un contrato de actualización y soporte del sistema de procesos automáticos.

Para el rubro de servicios de mensajería se realizó el contrato No. 058 por \$331.000.000.

- En cuanto a los gastos de inversión, el proyecto que presenta variación es el 989 “Fortalecimiento de la política pública LGBTI” con un incremento del 35% equivalente a \$28.0 millones.

Los demás proyectos de inversión presentan disminución de más del 50% con respecto al mismo periodo del 2019, pero el más alto en porcentaje fue el rubro 995 “Modelo integral para el desarrollo sostenible de la ruralidad del D.C” en un 90,12% equivalente a \$662 mil. Sin embargo, en valor la disminución más representativa fue para el proyecto 994 “Gestión del modelo de ordenamiento territorial” con \$4.385.367 millones correspondiente a un 61,53%.



Tabla 6 Comparativo Contratación Prestación de Servicios / Segundo Trimestre 2019 – 2020

RUBRO	TRIM ABRIL - JUNIO 2019	TRIM ABRIL - JUNIO 2020	VARIACIÓN VALOR	VARIACIÓN %
Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico		6.160.000	6.160.000	
Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios		31.000.000	31.000.000	
Artículos textiles (excepto prendas de vestir)		2.304.000	2.304.000	
Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados		78.000.000	78.000.000	
Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible		1.300.000	1.300.000	
Químicos básicos		2.004.000	2.004.000	
Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)		12.480.000	12.480.000	
Productos de caucho y plástico		7.500.000	7.500.000	
Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.		1.088.000	1.088.000	
Muebles; otros bienes transportables n.c.p.		2.000.000	2.000.000	
Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)		200.000	200.000	
Servicios de limpieza general		470.000.000	470.000.000	
Mantenimiento Entidad (ME)	782.057.958		(782.057.958)	-100,00%
Salud Ocupacional (SO)		35.400.000	35.400.000	
Servicios de mensajería	431.450.117		(431.450.117)	-100,00%
Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	170.522.107	80.217.704	(90.304.403)	-52,96%
Servicios de protección (guardas de seguridad)	752.000.000		(752.000.000)	-100,00%
Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte		73.000.000	73.000.000	
SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO	2.136.030.182	802.653.704	(1.333.376.478)	-62,42%
984 - Producción y Análisis de Información para la Creación de Política Pública, Focalización del Gasto Público y Seguimiento del Desarrollo Urbano	822.486.300	1.828.752.750	1.006.266.450	122,34%
986 - Gestión Integral y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Planeación	373.099.068	267.192.000	(105.907.068)	-28,39%
989 - Fortalecimiento de la política pública LGBTI	200.000.000		(200.000.000)	-100,00%
990 - Fortalecimiento del ciclo de las políticas públicas en el Distrito Capital	22.800.000	294.395.300	271.595.300	1191,21%
991 - Estrategia de articulación y cooperación entre Bogotá y la Región	66.506.300	329.385.556	262.879.256	395,27%
994 - Gestión del modelo de ordenamiento territorial	407.800.000	2.736.085.414	2.328.285.414	570,94%
995 - Modelo integral para el desarrollo sostenible de la ruralidad del D.C.		176.000.000	176.000.000	
7504 - Fortalecimiento del sistema de seguimiento y evaluación de los instrumentos del Plan de Desarrollo	2.459.609.641	515.704.735	(1.943.904.906)	-79,03%
SUBTOTAL INVERSIÓN	4.352.301.309	6.147.515.755	1.795.214.446	41,25%
9-2-1-15-04-26-0001-2012-0000-50043 Diseño del Sistema de Análisis, Administración de Información Socioeconómica y Espacial de Bogotá y la Región.	48.000.000		(48.000.000)	-100,00%
002-4099-1400-2016-00005-0033 Elaboración de la Encuesta Multipropósito 2017 - Bogotá - Cundinamarca	88.448.700		(88.448.700)	-100,00%
001-3902-1003-2016-00010-0031 Desarrollo de un Simulador para Modelar la Ocupación de la Ciudad Región Bogotá D.C	258.500.000		(258.500.000)	-100,00%
002-1799-1100-2016-00005-0035 Implementación del Sistema de Información para la Planeación y el Seguimiento del Desarrollo Rural de Bogotá D.C.	69.000.000	40.000.000	(29.000.000)	-42,03%
002-4002-1403-2017-00005-0019 Consolidación y normalización de la información territorial Bogotá, Cundinamarca	119.700.000		(119.700.000)	-100,00%
1-15-07-44-7504-193 fortalecimiento del sistema de seguimiento y evaluación de los instrumentos del plan de desarrollo.	33.150.000		(33.150.000)	-100,00%
SUBTOTAL REGALIAS	616.798.700	40.000.000	(576.798.700)	-93,51%
TOTAL	7.105.130.191	6.990.169.459	(114.960.732)	-1,62%

Fuente: Dirección de Gestión Contractual

Para el segundo trimestre con relación al mismo periodo del año anterior la contratación de servicios disminuyó en forma consolidada en un 1,62%, equivalente a \$114,96 millones. Para el rubro de funcionamiento se evidencia una disminución en la contratación del 62,42% que corresponde a \$1.333.37 millones con respecto al mismo periodo de 2019.

Los gastos por Inversión aumentaron su totalidad en 41,25% correspondiente a \$1.795,21 millones frente al segundo trimestre de 2019 y para el rubro de regalías se realizó un solo contrato para este periodo. En cuanto a la cantidad de contratos suscritos, se observa aumento en la contratación pasando de 60 contratos en el segundo trimestre de 2019 a 137 contratos en el segundo trimestre de 2020.

A continuación, se destacan los rubros que presentan mayor variación:

- En gastos de funcionamiento, se destaca disminución en el rubro de servicios de consultoría en administración y servicios de gestión, servicios de tecnología de la información del 52,96% correspondiente a \$90,30 millones. Con respecto al mismo periodo del año anterior se presentó disminución del rubro de servicios de mensajería en el 100% equivalente a \$431,45 millones, en el rubro de mantenimiento se observa una disminución de \$782,05 millones y en el rubro de servicio de protección (guarda de seguridad) disminuyó en \$752,00 millones. En este segundo trimestre se realizó el contrato No. 247 de aseo y cafetería para las instalaciones de la SDP con la empresa Mundo Limpieza Ltda. por \$607,87 millones.
- En cuanto a los gastos de inversión, a nivel consolidado hubo un aumento del 41,25% equivalente a \$1.795,21 millones. Los proyectos más representativos que aumentaron con respecto al segundo periodo del año 2019 fueron el 984 con un incremento del 122,34% equivalente a 1.006,27 millones, el proyecto 991 que aumento en 395,27% correspondiente a \$262,88 millones, el proyecto 994 con incremento del 570,94% equivalente a \$2.328,29 y el proyecto 990 aumento en un 1.191,21% correspondiente a \$271,60 millones.

Los proyectos de inversión que presentan disminución con respecto al mismo periodo del año anterior está el proyecto 986 que disminuyó en un 28,39% equivalente a 105,91 millones, el proyecto 989 que disminuyó en un 100% equivalente a 200,00 millones y el proyecto 7504 también se redujo en forma representativa en 79,03% correspondiente a \$1.943,90 millones.

3.1.4. Contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión

Durante el primer semestre de la vigencia 2019 se suscribieron contratos de prestación de servicios y adiciones por valor de \$17.128.583.046, mientras que el mismo periodo de la vigencia 2020 dicho valor tuvo una disminución del 35%, con la suscripción de contratos de prestación de servicios y adiciones al mismo concepto por valor de \$11.066.866.830.

Tabla 7 Comparativo Contratación Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión / Primer semestre 2019 – 2020

CONCEPTO DE GASTO - AUSTERIDAD	I sem. 2019	I sem. 2020	Variación
Art. 3. Contratos de prestación de servicio	\$ 17.128.583.046	\$ 11.066.866.830	-35%

Fuente: Dirección de Gestión Contractual

NOTA: La información, corresponde a los contratos celebrados durante el primer semestre del 2019 y primer semestre de 2020, contiene el valor inicial y en los casos a que haya lugar las adiciones o reducción realizadas a los mismos.

Con el fin de justificar la no existencia de personal de planta para realizar las actividades a contratar bajo la modalidad de prestación de servicios, la SDP estableció dentro del procedimiento de contratación de prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la necesidad de expedir una certificación de insuficiencia o inexistencia de personal, de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Nacional 1068 de 2015. Dicho certificado es requerido por el titular de la dependencia solicitante del proceso contractual y es expedida y suscrita por el Director de Gestión Humana, mediante el formato A-FO 187.

En el caso de requerir la contratación con objetos iguales la Dirección de Gestión Humana de la SDP verifica que se cuente con la justificación del Despacho antes de proceder a tramitarla. Dentro del PAA se encuentran procesos contractuales cuyo objeto es igual, los cuales atendiendo el artículo 2.8.4.4.5., Decreto 1068 de 2015, cuentan con autorización por parte del titular del Despacho de la Secretaría de la SDP.

En ningún caso, el monto de honorarios de los contratistas ha superado el monto de la asignación básica más el factor prestacional del Secretario General, en razón de lo cual la SDP cuenta con Tabla de Perfiles y Honorarios, en la que se establece puntualmente esta prohibición "en ningún caso, los honorarios pactados sin incluir IVA, pueden superar la

remuneración mensual percibida por el Jefe de la Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2209 de 1998"

3.2. Horas extras, dominicales y festivos (Artículo 4. Decreto 492 de 2019)

En cuanto a las horas extras, dominicales y festivos, esta Directiva establece que “deberán autorizarse previamente y sólo se reconocerán y pagarán a los funcionarios que pertenezcan a los niveles operativo, administrativo y técnico, cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de cada entidad...”, lineamiento al cual la SDP dio estricto cumplimiento, ya que por razones del servicio se reconoció y pagaron horas extras que no superaron el 50% del sueldo devengado mensualmente, únicamente a los funcionarios que desempeñan las funciones del cargo de auxiliar administrativo asignadas al despacho del Secretario y a los conductores, en razón a que está justificada la necesidad de atender compromisos propios de la entidad que superan el horario laboral.

En relación con las horas extras, fueron reconocidas y pagadas a los servidores públicos que desempeñan las funciones del cargo de Auxiliar Administrativo asignados al Despacho del Secretario y a los conductores, en razón a la necesidad de atender compromisos propios de la entidad que superan el horario laboral. A continuación, se presenta su comportamiento para el tercer trimestre del año:

Tabla 8 Comparativo horas extras / Primer Trimestre 2019 – 2020

Dependencias	Horas Extras Trim 1 2019	Valor Horas Extras Trim 1 2019	Horas Extras Trim 1 2020	Valor Horas Extras Trim 1 2020	Variación Horas Extras	Variación Valor Pagado
Despacho	351,75	4.294.869	447,78	6.026.378	27,30%	40,32%
Dirección de Estratificación	109,00	1.002.844	83,00	787.924	-23,85%	-21,43%
Dirección de Recursos Documentales y Gestión Física	830,00	7.926.074	577,50	5.620.752	-30,42%	-29,09%
Subsecretaría de Gestión Corporativa	221,00	2.535.236	38,50	335.458	-82,58%	-86,77%
Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos	409,50	3.748.610	326,00	3.164.857	-20,39%	-15,57%
Subsecretaría de Planeación de la Inversión	374,50	3.475.701	327,00	3.177.828	-12,68%	-8,57%
Subsecretaría de Planeación Socioeconómica	355,00	3.130.166	315,50	3.024.870	-11,13%	-3,36%
Subsecretaría de Planeación Territorial	195,00	1.858.191	212,00	2.045.370	8,72%	10,07%
Subsecretaría Jurídica	223,50	2.066.370	87,00	802.337	-61,07%	-61,17%
Total	3.069,25	30.038.061	2.414,28	24.985.774	-21,34%	-16,82%

Fuente: Dirección Gestión Humana

El gasto de horas extras se distribuyó en las diferentes áreas de la SDP, de acuerdo a la asignación de los conductores.

Con relación al mismo trimestre del año anterior se presenta una disminución de horas extras en un 21,34%, que corresponde a una disminución de 654,974 de horas extras laboradas, y del valor pagado una disminución del 16,82% que corresponde a \$5,042 millones, producto del desarrollo de los compromisos y responsabilidades propias de las áreas de la SDP.

Las dependencias que registran mayor utilización en horas extras en el trimestre son la Subsecretaría de Planeación Territorial que se incrementó las horas extras en 10,07% y su pago aumentó en 8,72% y el Despacho con un incremento en horas del 40,32% generando un aumento en su pago por 27,30%, con respecto al mismo periodo en la vigencia anterior.

Las demás dependencias reflejaron disminución de pagos de horas extras ya que por efectos de la emergencia sanitaria del COVID-19 se trabaja en la modalidad de teletrabajo, y no se están realizando eventos o servicios que demanden la utilización constante de los vehículos del parque automotor de la SDP. También se observa que la Subsecretaría de Gestión Corporativa y la Subsecretaría Jurídica mostraron un porcentaje alto de disminución en el pago de horas extras en un 86,77% y 61,17% respectivamente.

Tabla 9 Comparativo Horas Extras / Segundo Trimestre 2019 – 2020

Dependencias	Horas Extras Trim 2 2019	Valor Horas Extras Trim 2 2019	Horas Extras Trim 2 2020	Valor Horas Extras Trim 2 2020	Variación Horas Extras	Variación Valor Pagado
Despacho	403,73	5.003.516	161,53	1.824.444	-59,99%	-63,54%
Dirección de Estratificación	190,00	1.794.791	90,00	954.196	-52,63%	-46,84%
Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental	871,75	8.379.429	387,00	4.212.467	-55,61%	-49,73%
Subsecretaría de Gestión Corporativa	241,00	2.193.977	96,00	1.105.630	-60,17%	-49,61%
Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos	445,50	4.263.400	131,50	1.471.189	-70,48%	-65,49%
Subsecretaría de Planeación de la Inversión	435,00	4.126.469	183,50	1.819.648	-57,82%	-55,90%
Subsecretaría de Planeación Socioeconómica	471,70	4.300.535	239,50	2.703.827	-49,23%	-37,13%
Subsecretaría de Planeación Territorial	225,50	2.066.330	124,50	1.353.951	-44,79%	-34,48%
Subsecretaría Jurídica	236,00	2.197.070	78,50	972.922	-66,74%	-55,72%
Total	3.520,18	34.325.517	1.492,03	16.418.274	-57,61%	-52,17%

Fuente: Dirección Gestión Humana

En relación con las horas extras durante el segundo trimestre, fueron reconocidas y pagadas a los servidores públicos que desempeñan las funciones del cargo de Auxiliar Administrativo asignados al Despacho del Secretario y a algunos conductores, en razón a la necesidad de atender compromisos propios de la entidad que superan el horario laboral.

El gasto de horas extras se distribuyó en las diferentes áreas de la entidad, de acuerdo a la asignación de los conductores y al desarrollo de los compromisos y responsabilidades propias de la SDP.

Para el segundo trimestre se presenta disminución en horas extras con relación al trimestre al año anterior en 57,61% que corresponden a 2.028 horas extras menos, reflejado en un ahorro en el pago por este concepto de \$17.907.243 millones. Las dependencias reflejaron disminución de pagos de horas extras ya que por efectos de la emergencia sanitaria del COVID-19 se trabaja en la modalidad de trabajo en casa, y no se están realizando eventos o servicios que demanden la utilización constante de los vehículos del parque automotor de la SDP.

También se observa que la Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos, el Despacho y la Subsecretaría Jurídica mostraron un porcentaje alto de disminución en el pago de horas extras en un 65,49%, 63,54% y 55,72% respectivamente.

Tabla 10 Comparativo Horas Extras / Consolidado primer semestre 2019 – 2020

CONCEPTO DE GASTO - AUSTERIDAD	I sem. 2019	I sem. 2020	Variación
Art. 4. Horas extras, dominicales y festivos	\$ 64.363.578,00	\$ 41.404.048,00	-36%

Fuente: Dirección Gestión Humana

Una vez consolidados los datos correspondientes al primer semestre de 2019 respecto al primer semestre de 2020, se evidencia una disminución en la ejecución de gastos asociados a horas extras, dominicales y festivos del 36%, pasando de \$64.363.578 en 2019 a \$41.404.048 para 2020.

El reconocimiento y pago de horas extras se realizó a los servidores públicos que desempeñan las funciones del cargo de Auxiliar Administrativo asignados al Despacho del Secretario y a algunos conductores, en razón a la necesidad de atender compromisos propios de la entidad que superan el horario laboral, estando expresamente justificadas y en ningún caso tienen carácter permanente.

Las dependencias reflejaron disminución de pagos de horas extras ya que por efectos de la emergencia sanitaria del COVID-19 se trabaja en la modalidad de trabajo en casa, y no se

están realizando eventos o servicios que demanden la utilización constante de los vehículos del parque automotor de la SDP.

Las horas extras reconocidas y pagadas no excedieron el 50% de la remuneración básica mensual de los servidores públicos y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 834 de 2011, en caso de que las horas extras superen el límite establecido se reconocen a través de compensatorios a razón de un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras de servicio autorizado.

3.3. Compensación por vacaciones (Art. 5 Decreto 492 de 2019)

En cuanto a las vacaciones, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 13, 20 y 23 del Decreto Nacional 1045 de 1978, solo se podrán acumular vacaciones hasta por 2 años, su prescripción opera a los 4 años, a partir de la fecha en que se haya causado el derecho, y se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no tomadas en caso de retiro de los funcionarios, situación que es controlada por el área responsable, a través de la solicitud de programación anual de las vacaciones de los funcionarios.

Durante el primer semestre de 2019, el pago por este concepto correspondía a ochenta y dos millones doscientos mil ochocientos ochenta y nueve pesos m/cte. (\$82.200.889), presentándose un aumento en la vigencia 2020 del 563%, con pagos por valor de quinientos cuarenta y cinco millones treinta y nueve mil setecientos cincuenta y un pesos m/cte. (\$545.039.751). La variación que hubo entre los años 2019 y 2020, se debe a que por el cambio de administración fue necesario liquidar a los directivos salientes en todos sus periodos de vacaciones que no disfrutaron, debido a lo cual se incrementó el pago, teniendo en cuenta que salió un 80% del personal.

Tabla 11 Comparativo Compensación por vacaciones - Consolidado primer semestre 2019 – 2020

CONCEPTO DE GASTO - AUSTERIDAD	I sem. 2019	I sem. 2020	Variación
<u>Art. 5</u> Compensación por vacaciones	\$ 82.200.889,00	\$ 545.039.751,00	563%

Fuente: Dirección Gestión Humana

3.4. Bonos navideños (Art. 6 Decreto 492 de 2019)

La entidad hace entrega de bonos navideños a los hijos de los servidores públicos por monto inferior a 6 salarios mínimos diarios legales vigentes. A la fecha NO se han entregado bonos navideños a hijos de los empleados públicos mayores de 13 años.

3.5. Capacitación (Art. 7 Decreto 492 de 2019)

El proceso de capacitación de servidores públicos se ciñe exclusivamente a los lineamientos señalados en el Plan Institucional de Capacitación-PIC, y a las disposiciones normativas vigentes.

El PIC integra la oferta transversal de otros entes públicos del orden distrital o nacional, en especial la del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, en razón de lo cual no se han programado actividades de capacitación para los servidores públicos en las mismas temáticas ofertadas por el DASCD.

En temas de capacitación se privilegia el uso de las Tecnologías de Información y las Telecomunicaciones Tics mediante capacitación virtual, usando Meet, Zoom, etc.

Ninguna de las capacitaciones implica erogaciones para conceptos tales como carpetas, libretas, bolígrafos, etc.

Tabla 12 Comparativo Capacitación - Consolidado primer semestre 2019 – 2020

CONCEPTO DE GASTO - AUSTERIDAD	I sem. 2019	I sem. 2020	Variación
<u>Art. 7</u> Capacitación	\$ 38.088.842,00	\$ 11.302.712,00	-70%

Fuente: Dirección Gestión Humana

Durante el primer semestre de 2020, en comparación con el mismo periodo de 2019 se observa una disminución en los compromisos asociados al rubro de capacitación del 70%, pasando de treinta y ocho millones ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos pesos m/cte. (\$38.088.842) a once millones trescientos dos mil setecientos doce pesos m/cte. (\$11.302.712). La disminución en la ejecución de los recursos de capacitación obedece a

que en su mayoría los procesos se programaron a través de herramientas virtuales, con valores inferiores a los estimados para procesos presenciales. Lo anterior, dada las actuales condiciones de emergencia económica, social y ambiental por la pandemia del Covid-19, que impide la realización de eventos masivos de forma presencial.

3.6. Bienestar (Art. 8 Decreto 492 de 2019)

Para la realización de las actividades de bienestar en las entidades y organismos distritales se considera la oferta realizada por el DASCD, para promover la participación de los servidores públicos en estos espacios.

Teniendo en cuenta las directrices de austeridad de la Entidad, no se destinan recursos para la conmemoración del día de los secretarios y conductores, los cuales son asumidos por el DASC.

Tabla 13 Comparativo Bienestar - Consolidado primer semestre 2019 – 2020

CONCEPTO DE GASTO - AUSTERIDAD	I sem. 2019	I sem. 2020	Variación
<u>Art. 8</u> Bienestar	\$ 170.317.355,00	\$ 97.000.000,00	-43%

Fuente: Dirección Gestión Humana

Durante el primer semestre de 2020, en comparación con el mismo periodo de 2019 se observa una disminución en los compromisos asociados al rubro de bienestar del 43%, pasando de ciento setenta millones trescientos diecisiete mil trescientos cincuenta y cinco pesos m/cte. (\$170.317.355) a noventa y siete millones de pesos m/cte. (\$97.000.0000). La disminución en la ejecución de los recursos de bienestar, al igual que en el concepto de capacitación obedece a que en su mayoría los procesos se programaron a través de herramientas virtuales, con valores inferiores a los estimados para procesos presenciales. Lo anterior, dada las actuales condiciones de emergencia económica, social y ambiental por la pandemia del Covid-19, que impide la realización de eventos masivos de forma presencial.

3.7. Fondos educativos (Art. 9 Decreto 492 de 2019)

En cuanto a los fondos educativos, esta oferta se canaliza a través del Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados –

FEDHE, en razón de lo cual la Secretaría Distrital de Planeación no cuenta con recursos asociados a este concepto.

3.8. Estudios técnicos de rediseño institucional (Art. 10 Decreto 492 de 2019)

Durante las vigencias 2019 y 2020 no se han adelantado estudios técnicos de rediseño institucional.

3.9. Concursos públicos abiertos y de méritos (Art. 11 Decreto 492 de 2019)

Se está en proceso de realizar concurso público abierto de méritos "Distrito 4", concertado con la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, a través del DASCD conforme con las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto Distrital 580 de 2017. No obstante, a la fecha no se han realizado erogaciones presupuestales por este concepto.

3.10. Viáticos y gastos de viaje (Art. 12 Decreto 492 de 2019)

Durante la vigencia 2020 teniendo en cuenta que la situación actual del país con relación a la pandemia, no se han realizado comisiones al interior o exterior por parte de los servidores de la SDP, es importante señalar que los funcionarios que soliciten una comisión lo deben hacer con el tiempo suficiente para contar con el visto bueno de la Secretaría General cuando es al exterior o de la Secretaria si es al interior, siempre contado con la disponibilidad presupuestal para cubrir dichos gastos al igual que la autorización del Ministerio del Interior cuando haya lugar.

En comparación con el mismo periodo de la vigencia 2020, la disminución de los recursos de viáticos ha sido del 100%, toda vez que en el primer semestre de 2019 se asumieron gastos por este concepto por un valor de veinticinco millones novecientos nueve mil seiscientos cuarenta y siete pesos m/cte. (\$25.909.647).

Tabla 14 Comparativo Viáticos y gastos de viaje - Consolidado primer semestre 2019 – 2020

CONCEPTO DE GASTO - AUSTERIDAD	I sem. 2019	I sem. 2020	Variación
Art. 12 Viáticos y gastos de viaje	\$ 25.909.647,00	\$ -	-100%

Fuente: Dirección Gestión Humana

3.11. Contratación servicios administrativos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado (Art. 13 Decreto 492 de 2019)

Una vez identificada la necesidad de adquirir equipos de cómputo, impresión y fotocopiado o similares la Dirección de Sistemas realiza los estudios previos correspondientes, en los que se incluyen las ventajas y desventajas en la compra o arrendamiento de estos bienes, a través de la implementación de mejores prácticas, valoración de todos los costos tanto fijos como variables asociados a las contrataciones a realizar.

Respecto a la ejecución presupuestal, las disponibilidades presupuestales y compromisos destinadas a la adquisición o renovación de equipos de cómputo y/o periféricos, se ejecutaron en el segundo semestre de 2019 y se estiman para el segundo semestre de 2020, en razón de lo cual no hay valores, para realizar la comparación de gastos con respecto a este concepto en el primer semestre.

3.12. Telefonía celular (Art. 14 Decreto 492 de 2019)

La SDP realiza la asignación de teléfonos celulares de para el uso en comunicaciones oficiales de los siguientes cargos: Secretario, Subsecretarios, Director de Recursos Físicos y Gestión Documental, Jefe de la Oficina de Prensa y Comunicaciones y uno de los asesores del Despacho, además de otros funcionarios no incluidos en este artículo.

Adicionalmente, y ante la emergencia sanitaria del COVID 19, ha sido necesario disponer de algunas líneas celulares para la gestión de agendamiento de citas para atención a la ciudadanía, como lo es el caso de los dos celulares asignados a la funcionaria Paula Lucía Roa Santamaría; Coordinadora del Archivo Central, los cuales están plenamente justificados en la actual contingencia.

El plan de telefonía celular es un plan corporativo con empresas competitivas del mercado y de consumo controlado, acorde con lo cual no se superan los montos autorizados, que en ningún caso son mayores al 50% de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV.

En el segundo trimestre de la vigencia 2020 se presentó una disminución del -10,4%, en el valor de la factura, para los meses de mayo y junio, correspondiente a la exención del IVA por la emergencia sanitaria COVID-19. (Decreto 540 del 13 de abril de 2020).

3.12.1. Asignación y Uso de Teléfonos Celulares

La Directiva 008 de 2007 establece que *“Cada entidad pagará y reconocerá por los consumos mensuales de telefonía móvil, hasta un máximo de cincuenta por ciento (50%) de*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV, excepcionalmente se autorizarán consumos mayores por parte del representante legal de cada entidad, quienes tendrán derecho al equivalente a un 100% del salario mínimo legal mensual.”

Tabla 15 Comparativo Gasto Telefonía Móvil / Primer Trimestre 2019 – 2020

IT.	CARGO	VALOR AUTORIZADO MENSUAL	TRIMESTRE ENERO-MARZO 2019	TRIMESTRE ENERO-MARZO 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
1	Secretaría de Despacho	877.803	233.697	233.697	0	0,0%
2	Subsecretaría de Planeación Socioeconómica	438.902	233.697	233.697	0	0,0%
3	Subsecretario de Planeación Territorial	438.902	233.697	233.697	0	0,0%
4	Jefe Oficina de Prensa y Comunicaciones	438.902	233.697	233.697	0	0,0%
5	Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos	438.902	233.697	233.697	0	0,0%
6	Subsecretario de Planeación de la Inversión	438.902	233.697	233.697	0	0,0%
7	Subsecretario Jurídico	438.902	233.697	233.697	0	0,0%
8	Subsecretario de Gestión Corporativa	438.902	233.697	233.697	0	0,0%
9	Director de Recursos Físicos y Gestión Documental	438.902	233.697	233.697	0	0,0%
10	Asesora Despacho	438.902	233.697	233.697	0	0,0%
11	Asesora Despacho	438.902	233.697	233.697	0	0,0%
12	Auxiliar Administrativo Despacho	438.902	233.697	233.697	0	0,0%
13	Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental – Vehículos	438.902	233.697	233.697	0	0,0%
14	Ajuste al peso	0	9	9	0	0,0%
TOTAL		6.144.621	3.038.069	3.038.069	0	0,0%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

En el primer trimestre de 2020 el consumo de telefonía celular, por parte de los cargos autorizados y beneficiarios del servicio, sumó \$3,04 millones, el cual se encuentra dentro del rango trimestral y aún el mensual autorizado en la entidad (\$6,14 millones), manteniéndose el valor del plan mensual en \$77.899 para cada usuario. Comparado con el mismo trimestre del año anterior se mantuvo sin modificaciones.

Tabla 16 Comparativo Gasto Telefonía Móvil / Segundo Trimestre 2019 – 2020

IT.	CARGO	VALOR AUTORIZADO MENSUAL	TRIMESTRE ABRIL--JUNIO 2019	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
1	Secretaria de Despacho	877.803	233.697	209.305	-24.392	-10,4%
2	Subsecretaria de Planeación Socioeconómica	438.902	233.697	209.305	-24.392	-10,4%
3	Subsecretario de Planeación Territorial	438.902	233.697	209.305	-24.392	-10,4%
4	Jefe Oficina de Prensa y Comunicaciones	438.902	233.697	209.305	-24.392	-10,4%
5	Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos	438.902	233.697	209.305	-24.392	-10,4%
6	Subsecretario de Planeación de la Inversión	438.902	233.697	209.305	-24.392	-10,4%
7	Subsecretario Jurídico	438.902	233.697	209.305	-24.392	-10,4%
8	Subsecretario de Gestión Corporativa	438.902	233.697	209.305	-24.392	-10,4%
9	Director de Recursos Físicos y Gestión Documental	438.902	233.697	209.305	-24.392	-10,4%
10	Asesora Despacho	438.902	233.697	209.305	-24.392	-10,4%
11	Asesora Despacho	438.902	233.697	209.305	-24.392	-10,4%
12	Auxiliar Administrativo Despacho	438.902	233.697	209.305	-24.392	-10,4%
13	Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental	438.902	233.697	209.305	-24.392	-10,4%
14	Ajuste al peso	0	9	6	-3	-36,1%
TOTAL		6.144.621	3.038.069	2.720.970	-317.098	-10,4%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

En el segundo trimestre de 2020 el consumo de telefonía celular, por parte de los cargos autorizados y beneficiarios del servicio, sumó \$2,72 millones, el cual se encuentra dentro del rango trimestral y aún el mensual autorizado en la entidad (\$6,14 millones), manteniéndose el valor del plan mensual en \$77.899 para cada usuario.

Es importante precisar que en el segundo trimestre de la vigencia 2020 se presentó una disminución del -10,4%, en el valor de la factura, para los meses de mayo y junio, correspondiente a la exención del IVA por la emergencia sanitaria COVID-19. (Decreto 540 del 13 de abril de 2020).

Por otro lado, y ante la emergencia sanitaria del COVID 19, ha sido necesario disponer de algunas líneas celulares para la gestión de agendamiento de citas para atención a la ciudadanía, como lo es el caso de los dos celulares asignados a la funcionaria Paula Lucía Roa Santamaría; Coordinadora del Archivo Central.

3.13. Telefonía fija (Art. 15 Decreto 492 de 2019)

La SDP tiene implementados controles para este servicio, como temporizador de llamadas, restricción de llamadas a larga distancia y a celulares. Es importante mencionar que la administración de las líneas telefónicas es competencia de la Dirección de Sistemas y la disminución en el valor facturado obedece a que esta Dirección implementó una nueva solución de telefonía IP, por lo cual se hizo la cancelación de los servicios de telefonía asociados a la cuenta 4363140. Así mismo, a la fecha no hay ningún saldo pendiente por pago por parte de la SDP a la ETB.

Para el caso de la telefonía fija, dado que la telefonía anterior, no cumplía con la normatividad de la resolución 2710 de octubre de 2017, en la que se establece que la tecnología debe soportar el protocolo IPV6, el cambio tecnológico implicó una renovación tecnológica que para este caso no significó una disminución en el gasto. Sin embargo, la reducción de costos se refleja en las cuentas que la SDP pagaba adicionalmente (DRFGD) por líneas adicionales, las cuales con la implementación de la telefonía IP ya no son necesarias líneas independientes para los cades y SuperCADES, ni tampoco para la sede principal o Montevideo. Adicionalmente se establecieron controles en la telefonía como bloqueo de llamadas a celular, llamadas a larga distancia y finalización de las llamadas luego de 20 minutos de duración.

Se consolidó en un contrato y factura, que es gestionado desde la Dirección de sistemas.

Tabla 17 Comparativo Gasto Telefonía Fija / Primer Trimestre 2019 – 2020

IT.	LÍNEAS	TRIMESTRE ENERO - MARZO 2019	TRIMESTRE ENERO - MARZO 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
1	PBXCAD - 104 LÍNEAS TELEFÓNICAS	\$ 23.057.800	0	-23.057.800	-100,00%
2	ARCHIVO CENTRAL LÍNEAS 4176278-4176285-4176286-4176289-4176290-4190050-4190051-4475841	\$ -	0	0	
3	LÍNEA 01-8000-913038	\$ -	0	0	
TOTAL		23.057.800	-	-23.057.800	-100,00%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

En el primer trimestre de 2020 el consumo de la telefonía fija disminuyó en 100% frente al mismo trimestre del año anterior, en \$23,05 millones.

Tabla 18 Comparativo Gasto Telefonía Fija / Segundo Trimestre 2019 – 2020

IT.	LÍNEAS	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2019	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
1	PBX CAD - 104 LÍNEAS TELEFÓNICAS	\$ 12.974.410	0	-12.974.410	-100,00%
2	ARCHIVO CENTRAL LÍNEAS 4176278-4176285-4176286- 4176289-4176290-4190050- 4190051-4475841	\$ -	0	0	
3	LÍNEA 01-8000-913038	\$ -	0	0	
TOTAL		12.974.410	-	-12.974.410	-100,00%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

En el segundo trimestre de 2020 el consumo de la telefonía fija disminuyó en 100% frente al mismo trimestre del año anterior, en \$12,97 millones.

3.14. Vehículos oficiales (Mantenimiento y consumo de gasolina) (Art. 16 Decreto 492 de 2019)

El parque automotor de la entidad está compuesto por 17 vehículos asignados al Despacho, Subsecretarías, Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, Dirección de SISBÉN y Dirección de Estratificación. El parque automotor se utiliza para atender las necesidades misionales y ocasionales que deben cumplir las diferentes áreas de la Secretaría. Los 17 vehículos propiedad de la SDP, cuentan con un sistema de monitoreo, control y seguimiento.

Durante la vigencia 2020 se observa una reducción de consumo de combustible para el parque automotor por una menor utilización de los vehículos en cuanto a las distintas actividades que realiza la SDP en cumplimiento de su cometido social, esto debido al aislamiento preventivo ordenado por el Distrito y la Nación dada la emergencia sanitaria por el COVID-19.

En cuanto a las directrices para el uso de vehículos, para movilizar un vehículo oficial fuera del perímetro del Distrito Capital se requerirá la autorización previa de la Subsecretaría Corporativa, previa solicitud debidamente justificada por parte de la Subsecretaría que lo requiera, así mismo la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental fija el tope máximo de consumo de gasolina de acuerdo con la clase, modelo, kilometraje mensual y cilindraje de cada vehículo, e implementar mecanismos para controlar el suministro de

combustible a cada uno de los vehículos que conforman el parque automotor de la entidad de acuerdo con lo establecido en el reglamento para la administración del parque automotor en la Secretaría Distrital de Planeación (Resolución No. 1620 de 2016).

Los mantenimientos realizados corresponden a la programación de acuerdo con el desgaste por utilización y los preventivos como cambio de aceite, filtros etc. y arreglos pequeños como cambios de baterías, control de elevador de vidrios a que hubo lugar.

Tabla 19 Comparativo Gastos combustible y mantenimiento vehículos / Consolidado
Primer Semestre 2019 – 2020

CONCEPTO DE GASTO - AUSTERIDAD	I sem. 2019	I sem. 2020	Variación
Art. 16 Vehículos oficiales (Mantenimiento y consumo de gasolina)	\$ 84.967.757,00	\$ 52.566.051,00	-38%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

En cuanto al gasto relacionado con el mantenimiento y combustible de los vehículos oficiales a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación, se evidencia una reducción del 38% entre el primer semestre de 2019 y el mismo periodo de 2020, pasando de ochenta y cuatro millones novecientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta y siete pesos m/cte. (\$84.867.757) a cincuenta y dos millones quinientos sesenta y seis mil cincuenta y un pesos m/cte. (\$52.566.051).

3.14.1. Mantenimiento Vehículos

El parque automotor de la entidad está compuesto por 17 vehículos asignados al Despacho, Subsecretarías, Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, Dirección de SISBEN y Dirección de Estratificación.

Mediante la Resolución 0834 de 2011, se responsabilizó a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental de la administración del servicio de transporte, consumo de gasolina y mantenimiento del parque automotor.

En el primer trimestre de 2020, el gasto de mantenimiento de vehículos oficiales presentó el siguiente comportamiento:

Tabla 20 Comparación Gasto Mantenimiento Parque Automotor / Primer Trimestre 2019 – 2020

PLACA	TRIMESTRE ENERO - MARZO 2019	TRIMESTRE ENERO -MARZO 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
OBE629	737.671,0	-	-737.671,0	-100,00%
OBF904	2.471.746,0	411.709,00	-2.060.037,0	-83,34%
OBF948	603.370,0	653.124,00	49.754,0	8,25%
OBF962	238.526,0	1.130.262,00	891.736,0	373,85%
OBG053	931.057,0	1.970.961,00	1.039.904,0	111,69%
OBG385	183.186,0	2.329.016,00	2.145.830,0	1171,39%
OBG526	253.201,0	140.901,00	-112.300,0	-44,35%
OBG539	1.052.586,0	2.737.332,00	1.684.746,0	160,06%
OBG541	2.037.766,0	1.180.644,00	-857.122,0	-42,06%
OBG914	748.521,0	412.611,00	-335.910,0	-44,88%
OBG978	1.381.914,0	555.385,00	-826.529,0	-59,81%
OKZ886	570.979,0	519.791,00	-51.188,0	-8,96%
OKZ887	1.312.470,0	590.974,00	-721.496,0	-54,97%
OKZ888	1.648.274,0	378.779,00	-1.269.495,0	-77,02%
OLM917	1.247.897,0	786.074,00	-461.823,0	-37,01%
OLM918	1.105.759,0	257.288,00	-848.471,0	-76,73%
OLM919	0,0	247.007,00	247.007,0	0,00%
TOTAL	16.524.923	14.301.858	-2.223.065,0	-13,45%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

El gasto por el mantenimiento del parque automotor tuvo una disminución de \$2,22 millones frente al gasto incurrido en el primer trimestre de 2019, equivalente a un menor gasto del 13,45%. Las mayores variaciones se presentaron en los vehículos identificados con placa OBG385, OBF962, OBG053, Y OBG539, las cuales oscilaron entre el 1.171% y 111,69%.

Los vehículos que presentaron mayor gasto por mantenimiento en el periodo de la vigencia 2020 fueron OBG385, OBG539 Y OBG053, el cual osciló entre \$1,03 millones y \$2,14 millones.

Durante el primer trimestre se realizaron los manteamientos normales de acuerdo con el desgaste por utilización y los preventivos como cambio de aceite, filtros etc. y arreglos pequeños como cambios de baterías, control de elevador de vidrios a que hubo lugar.

A la fecha de corte del primer trimestre de 2020 se encuentran en el taller dos vehículos el OBG 526 para pintura y el OBF 904 cuya orden o autorización está pendiente de legalizar.

En el segundo trimestre de 2020, el gasto de mantenimiento de vehículos oficiales presentó el siguiente comportamiento:

Tabla 21 Comparación Gasto Mantenimiento Parque Automotor / Segundo Trimestre 2019 – 2020

PLACA	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2019	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
OBE629	230.622	863.315	632.693,0	274,34%
OBF904	5.205.369	3.268.157	-1.937.212,0	-37,22%
OBF948	2.994.897	5.284.195	2.289.298,0	76,44%
OBF962	1.054.983	2.839.902	1.784.919,0	169,19%
OBG053	19.897	1.201.537	1.181.640,0	5938,78%
OBG385	1.890.623	337.972	-1.552.651,0	-82,12%
OBG526	1.338.512	2.139.571	801.059,0	59,85%
OBG539	259.563	1.758.344	1.498.781,0	577,42%
OBG541	3.547.152	994.673	-2.552.479,0	-71,96%
OBG914	3.111.328	247.644	-2.863.684,0	-92,04%
OBG978	861.416	119.000	-742.416,0	-86,19%
OKZ886	0	0	0,0	0,00%
OKZ887	22.610	0	-22.610,0	-100,00%
OKZ888	1.123.908	188.395	-935.513,0	-83,24%
OLM917	698.649	0	-698.649,0	-100,00%
OLM918	547.519	0	-547.519,0	-100,00%
OLM919	865.059	172.823	-692.236,0	-80,02%
TOTAL	23.772.107	19.415.528	-4.356.579,0	-18,33%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

El rubro por el mantenimiento del parque automotor tuvo una disminución de \$4.35 millones frente al gasto incurrido en el segundo trimestre de 2019, equivalente al 18,33%.

Las mayores variaciones se presentaron en los vehículos identificados con placas OBG053, OBG539, OBF948, OBF962 y OBE629 las cuales oscilaron entre el 5.938,78%, 577,42%, 76,44% 169,16% y 274,34%

Los vehículos con más tiempo de servicios que presentaron mayor gasto por mantenimiento correctivo en el periodo de la vigencia 2020 fueron OBG053, OBG539, OBF962 y OBF948, el cual osciló entre \$1,18 millones y \$2,28 millones.

Durante el segundo trimestre se realizaron los mantenimientos normales de acuerdo con el desgaste por utilización y los preventivos como cambio de aceite, filtros etc. y arreglos pequeños como cambios de baterías, control de elevador de vidrios a que hubo lugar. Otros vehículos como el OKZ886, OKZ887, OLM917 y OLM918 no necesitaron ningún tipo de

mantenimiento preventivo ni correctivo generando un ahorro del 100% con respecto al trimestre anterior.

A la fecha de corte del segundo trimestre de 2020 no se encuentran en el taller ninguno de los vehículos del parque automotor.

Es importante mencionar que el valor del mantenimiento es muy variable trimestre a trimestre, de acuerdo a las novedades presentadas por cada vehículo y costo de los repuestos.

3.14.2. Consumo de Gasolina

El parque automotor se utiliza para atender las necesidades misionales y ocasionales que deben cumplir las diferentes áreas de la Secretaría. El comportamiento del consumo de gasolina entre los dos trimestres evaluados mostro una disminución del 39,63% correspondiente a \$9.09 millones.

En este periodo se observa una reducción de consumo de combustible para el parque automotor por una menor utilización de los vehículos, especialmente en la segunda quincena del mes de marzo de 2020, debido al aislamiento preventivo ordenado por el Distrito y la Nación dada la emergencia sanitaria por el COVID-19. Se precisa que en general el comportamiento del consumo de gasolina se encuentra dentro de los parámetros normales.

Tabla 22 Comparación Consumo Gasolina / Primer Trimestre 2019 – 2020

PLACA	TRIMESTRE ENERO- MARZO 2019	TRIMESTRE ENERO- MARZO 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
OBE629	1.611.120	665.015	-946.106	-58,72%
OBF904	1.357.975	969.584	-388.391	-28,60%
OBF948	1.185.564	1.185.740	176	0,01%
OBF962	1.271.929	757.834	-514.095	-40,42%
OBG053	353.537	544.079	190.542	53,90%
OBG385	1.839.598	592.858	-1.246.740	-67,77%
OBG526	1.183.375	549.623	-633.752	-53,55%
OBG539	804.806	472.268	-332.538	-41,32%
OBG541	1.248.524	456.219	-792.305	-63,46%
OBG914	857.715	750.732	-106.984	-12,47%
OBG978	1.641.582	957.990	-683.593	-41,64%
OKZ886	1.750.054	1.151.182	-598.872	-34,22%
OKZ887	1.529.077	758.126	-770.950	-50,42%
OKZ888	2.117.394	1.073.739	-1.043.655	-49,29%
OLM917	1.635.838	865.748	-770.090	-47,08%
OLM918	1.409.422	1.168.081	-241.341	-17,12%
OLM919	1.144.935	931.431	-213.504	-18,65%
TOTAL	22.942.443	13.850.247	-9.092.196	-39,63%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

Tabla 23 Comparación Consumo Gasolina / Segundo Trimestre 2019 – 2020

PLACA	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2019	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
OBE629	1.553.065	277.148	-1.275.917	-82,15%
OBF904	1.397.456	251.426	-1.146.030	-82,01%
OBF948	1.020.938	240.582	-780.356	-76,44%
OBF962	1.410.256	159.764	-1.250.491	-88,67%
OBG053	766.385	0	-766.385	-100,00%
OBG385	1.662.136	279.173	-1.382.963	-83,20%
OBG526	1.003.988	249.222	-754.765	-75,18%
OBG539	1.144.865	241.845	-903.020	-78,88%
OBG541	812.270	258.771	-553.499	-68,14%
OBG914	1.173.127	408.356	-764.771	-65,19%
OBG978	1.567.656	570.939	-996.717	-63,58%
OKZ886	1.507.313	538.373	-968.940	-64,28%
OKZ887	1.084.617	262.522	-822.095	-75,80%
OKZ888	2.038.957	339.476	-1.699.481	-83,35%
OLM917	1.482.281	477.632	-1.004.648	-67,78%
OLM918	1.134.414	169.540	-964.874	-85,05%
OLM919	968.562	273.649	-694.913	-71,75%
TOTAL	21.728.284	4.998.418	-16.729.866	-77,00%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

3.15. Adquisición de vehículos y maquinaria (Art. 17 Decreto 492 de 2019)

La Secretaría Distrital de Planeación, durante el primer semestre de la vigencia 2019 y durante el primer semestre de la vigencia 2020, no ha adquirido vehículos, para reposición del parque automotor de la Entidad.

En caso de hacerlo, la SDP, solicitará el concepto de viabilidad presupuestal ante la Secretaría de Hacienda Distrital - Dirección Distrital de Presupuesto, previo el envío y cumplimiento de los requisitos que se establezcan, teniendo en cuenta las políticas de austeridad en el gasto.

3.16. Fotocopiado, multicopiado e impresión (Art. 18 Decreto 492 de 2019)

En el concepto de fotocopias e impresiones y servicios de encuadernación, presenta una disminución del 53%, teniendo en cuenta que el contratista Copymas SAS – (contrato 375 de 2019), no presentó para el segundo trimestre los soportes de los pagos, por inconvenientes en el pago del arrendamiento del espacio ubicado en el Supercade CAD -

con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, el cual es requisito para que la SDP efectúe la cancelación de los servicios. Por lo tanto, están pendientes los desembolsos de los servicios de los meses de marzo a junio de 2020.

Tabla 24 Comparación Consumo fotocopiado, multicopiado e impresión / Segundo Trimestre 2019 – 2020

CONCEPTO DE GASTO - AUSTERIDAD	I sem. 2019	I sem. 2020	Variación
Art. 18 Fotocopiado, multicopiado e impresión	\$ 41.214.193,00	\$ 19.465.122,00	-53%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

El valor del rubro presupuestal pasó de cuarenta y un millones doscientos catorce mil ciento noventa y tres pesos m/cte. (41.214.193) en 2019 a diecinueve millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ciento veintidós pesos m/cte. (\$19.465.122) en 2020.

La Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental fija un tope máximo mensual de consumo de estos servicios por dependencia, de conformidad con los últimos consumos del año y con lo proyectado por los Subsecretarios, Directores y Jefes de Oficina. Si una dependencia requiere de un cupo adicional, éste deberá ser solicitado, previa justificación del mismo, a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental. Con el fin de disminuir el consumo de estos servicios, los funcionarios utilizan herramientas alternas, tales como el correo electrónico, impresión a doble cara o en papel reciclable.

Durante la actual vigencia no se han realizado gastos con cargo al presupuesto de la entidad para la impresión de tarjetas de presentación, conmemoraciones, aniversarios o similares, ni se ha patrocinado, contratado o realizado directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones de la SDP.

3.16.1. Impresos y Publicaciones

Para el rubro de impresos y publicaciones se observan los siguientes gastos en el primer trimestre de 2020, comparado con el respectivo periodo de la vigencia anterior:

Tabla 25 Comparativo Gastos en Impresos y Publicaciones / Primer Trimestre 2019 – 2020

CONCEPTO	VALOR PAGADO ENE - MAR 2019	VALOR PAGADO ENE - MAR 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Suscripciones	0	0	0	0,00%
Publicaciones de avisos de prensa	0	0	0	0,00%
Fotocopias, impresiones y servicios de encuadernación	20.048.364	19.465.122	-583.242	-2,91%
Materiales y suministros	27.789.373	34.174.217	6.384.844	22,98%
Adquisición de libros y revistas	0	0	0	0,00%
TOTAL	47.837.737	53.639.339	5.801.602	12,13%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

Este rubro presentó un aumento con respecto al mismo trimestre del año anterior de \$5,802 millones, lo que representa el 12,13%, resultado principalmente por el aumento en el consumo de Materiales y Suministros por \$6,38 millones, monto que corresponde a los pagos por concepto de elementos y útiles de oficina y papelería para todas las dependencias de la SDP por valor de \$19.499.040 (Contrato 408 de 2019) y pagos durante el primer trimestre por el suministro de insumos de cómputo y plotter por valor de \$14.174.977 (Contrato 324 de 2019).

Por concepto de Suscripciones la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental no canceló ningún pago por este concepto.

En el concepto de fotocopias e impresiones y servicios de encuadernación, presenta una disminución del 2,91% con respecto al mismo primer trimestre del año anterior, teniendo en cuenta que las políticas de racionalización para el consumo de fotocopiado que reflejan el compromiso de los servidores en minimizar el uso de estos servicios, y así contribuir con la austeridad del gasto y las buenas prácticas sostenibles con el medio ambiente, de igual forma los descuentos obtenidos sobre las facturas pactados en el proceso contractual. Para este trimestre se cancelaron tres (3) facturas del contrato 375 de 2019 suscrito con COPYMAS S.A.S.

Por Caja menor se presentaron gastos por este rubro por un valor de \$500.200.

Para el segundo trimestre de 2020, comparado con el respectivo periodo de la vigencia anterior, en el mismo rubro se observan los siguientes gastos:

Tabla 26 Comparativo Gastos en Impresos y Publicaciones / Segundo Trimestre 2019 – 2020

CONCEPTO	VALOR PAGADO ABRIL - JUNIO 2019	VALOR PAGADO ABRIL - JUNIO 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Suscripciones	0	0	0	0,00%
Publicaciones de avisos de prensa	0	0	0	0,00%
Fotocopias, impresiones y servicios de encuadernación	21.165.829	0	-21.165.829	-100,00%
Materiales y suministros	25.444.372	313.637	-25.130.735	-98,77%
Adquisición de libros y revistas	81.000	0	-81.000	0,00%
TOTAL	46.691.201	313.637	-46.377.564	-99,33%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

Este rubro disminuyó con respecto al mismo trimestre del año anterior en \$46.377 millones, lo que representa el 99,33%.

El rubro de Materiales y suministros presentó una disminución del 98,77%, que corresponde a \$25.130 millones, teniendo en cuenta que los contratos de insumos y suministros de papelería y oficina dependen de la demanda de cada área solicitante y del consumo de estos elementos que ha disminuido considerablemente por las medidas de aislamiento preventivo por la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, ya que la mayoría de los funcionarios y contratista de la SDP, están trabajando desde casa.

Por concepto de materiales y suministros para el segundo trimestre la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental por el contrato 408 de 2019 suscrito con SUMIMAS S.A.S realizó un pago por valor de \$313.637 por concepto de elementos y útiles de oficina y papelería para todas las dependencias de la SDP. Por el contrato 324 de 2019 suscrito con UNIPLES S.A cuyo objeto es “Suministrar los insumos de cómputo y plotter a la Secretaria Distrital de Planeación”. no se realizaron pagos durante el segundo trimestre.

Por concepto de Suscripciones la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental no canceló ningún pago.

En el concepto de fotocopias e impresiones y servicios de encuadernación, presenta una disminución del 100% con respecto al mismo segundo trimestre del año anterior, teniendo

en cuenta que el contratista Copymas SAS – (contrato 375 de 2019), no presentó para el segundo trimestre los soportes de los pagos, por inconvenientes en el pago del arrendamiento del espacio ubicado en el Supercade CAD - con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, el cual es requisito para que la SDP, efectuó la cancelación de los servicios. Por lo tanto, están pendientes los desembolsos de los servicios de los meses de marzo a junio de 2020.

3.18. Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje) (Art. 19 Decreto 492 de 2019)

La Entidad cuenta con un Plan Anual de Adquisiciones aprobado en el mes de enero de cada vigencia, en el que se registran la totalidad de adquisiciones de elementos de consumo y devolutivos a realizar durante la vigencia, los cuales son sometidos a aprobación por el Comité de Contratación. En caso de ser necesaria la inclusión de nuevos procesos de contratación se deberán incluir en el PAA y solicitar la respectiva aprobación del Comité de Contratación.

En el concepto de suministro de papelería y elementos de oficina firmado con el contratista SUMIMAS SAS – (contrato 408 de 2019), se presenta una disminución del 2%, teniendo en cuenta que el último pedido se realizó en el mes de marzo de 2020, el cual incluyó el suministro de 2000 cajas x200 para el Archivo Central y debido a la emergencia social y sanitaria ocasionada por el Covid-19 no fue necesario realizar más pedidos durante el primer semestre de 2020, ya que el personal de la SDP se encuentra en trabajo en casa.

Tabla 27 Comparativo Gastos en Impresos y Publicaciones / Segundo Trimestre 2019 – 2020

CONCEPTO DE GASTO - AUSTERIDAD	I sem. 2019	I sem. 2020	Variación
<u>Art. 19</u> Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	\$ 25.214.788,00	\$ 24.714.881,00	-2%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

En el marco del Decreto 492 de 2019, se continua con los lineamientos sobre austeridad del gasto y aplicación de políticas sostenibles con el medio ambiente, determinando pautas para racionalización del gasto y prácticas eficientes en la utilización de los servicios de fotocopiado, impresiones, escáner y otros servicios, es así que desde la vigencia anterior se está utilizando el papel ecológico 100% natural en la SDP, dando cumplimiento a lo

propuesto en la Política del SIG en el objetivo de la gestión ambiental y a los programas ambientales dentro del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.

Las impresiones se realizan en el marco de los siguientes parámetros mínimos de racionalización y prácticas eficientes de impresión:

- Imprimir solo la versión final del documento; no imprimir versiones preliminares, utilizando para el proceso de revisión herramientas de control de cambios y el correo electrónico como medio para el intercambio de versiones
- Imprimir en modo dúplex o doble cara y calidad borrador
- Las impresiones deben ser en blanco y negro
- Los memorandos o comunicaciones internas no se deben imprimir y se deben tramitar y enviar a través del aplicativo de correspondencia Oficial de la SDP, que es el SIPA.

3.19. Cajas menores (Art. 20 Decreto 492 de 2019)

Para la vigencia 2020, la SDP constituye la Caja Menor mediante la Resolución No. 0136 del 27 de enero, estableciendo las reglas para su funcionamiento y manejo. Esta caja menor se crea para la atención de los gastos urgentes, imprevistos, inaplazables, imprescindibles y necesarios para el buen funcionamiento de la entidad, por lo que en el artículo 2º de la mencionada Resolución se definió la destinación de los recursos, que en todo caso deben acatar las disposiciones en materia de austeridad del gasto público.

Así mismo, en el artículo 15 se definieron las siguientes prohibiciones:

“... 15.1 Adquirir elementos cuya existencia esté comprobada en el almacén o depósito de la Entidad.

15.2 Fraccionar compras de un mismo elemento y/o servicio.

15.3 Realizar desembolsos para sufragar gastos con destino a órganos diferentes de su propia organización.

15.4 Reconocer y pagar gastos por conceptos de servicios personales y las contribuciones que establece la ley, sobre nómina, cesantías y pensiones. Se exceptúan sobre esta prohibición los servicios personales que por concepto de honorarios se deben reconocer y pagar a los auxiliares de la justicia que actúan en los diferentes procesos judiciales, de cobro coactivo y administrativo, de conformidad con las competencias de las respectivas entidades establecidas para tal fin.

15.5 Cambiar cheques o efectuar préstamos.

15.6 Efectuar pagos por la adquisición de bienes servicios que se encuentren previstos en el plan de contratación...”

15.7 Realizar gastos para atender servicios de alimentación con destino a reuniones de trabajo.

Además, la entidad cuenta con el procedimiento A-PD-199 Manejo de Caja Menor, versión 2 actualizada el 3 de mayo de 2019, el cual pertenece al proceso A-CA-004 Administración de Recursos Físicos y de Servicios Generales, como guía para el desarrollo de dicha labor.

También se destaca que el ordenador del gasto y el responsable del manejo de la Caja Menor de la Secretaría, se encuentran amparados por una póliza de manejo que asegura el 100% del monto establecido y mensualmente la Dirección de Gestión Financiera lleva a cabo arqueos para corroborar el adecuado manejo de los recursos asignados, de los cuales queda evidencia en el formato A-FO-202 Acta de Arqueo de Caja Menor – Gastos Generales.

Para la vigencia fiscal 2020, la Caja Menor de la SDP se constituyó por \$62.69 millones, con una asignación mensual de \$5.70 millones y monto máximo total a ejecutar mensualmente por \$3.99 millones distribuido entre los rubros autorizados.

Tabla 28 Comparativo Gastos Caja Menor / Primer Trimestre 2019 – 2020

RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO 2020	ASIGNACIÓN MENSUAL 2020	MONTO MAX. A EJECUTAR EN EL MES 2020	TRIMESTRE ENERO - MARZO 2019	TRIMESTRE ENERO - MARZO 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN 2020
Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	8.800.000	800.000	560.000	178.500	500.200	321.700	180,22%	100,00%
Servicios de reparación de otros bienes	8.800.000	800.000	560.000	0	0	0	0,00%	
Servicios de transporte de pasajeros	13.200.000	1.200.000	840.000	0	0	0	0,00%	0,00%
Servicios de reparación de muebles	8.800.000	800.000	560.000	1.020.818	0	-1.020.818	-100,00%	0,00%
Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	11.000.000	1.000.000	700.000	0	0	0	0,00%	0,00%
Productos de caucho y plástico	3.300.000	300.000	210.000		0	0	0,00%	0,00%
Servicios de documentación y certificación jurídica	7.700.000	700.000	490.000	42.840	0	-42.840	-100,00%	0,00%
TOTAL	61.600.000	5.600.000	3.920.000	1.242.158	500.200	-741.958	-59,73%	100,00%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

Se precisa que para la vigencia 2020 se ajustaron los rubros presupuestales para los gastos de caja menor, de acuerdo al presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá (Decreto 816 de 2019).

Los gastos efectuados por Caja Menor en el primer trimestre de 2020 sumaron \$500 mil, que comparados con los gastos del primer trimestre del año anterior presentan una disminución del 59,73%, equivalente a \$700 mil.

Para el primer trimestre de la presente vigencia solo se realizó un pago por concepto de maquinaria de oficina, contabilidad e informática de \$500 mil por tal razón al realizar la comparación con el trimestre anterior, se refleja una disminución del 100% en los rubros de servicios de reparación de muebles y servicios de documentación y certificación jurídica.

Por último, es de indicar que el consumo del primer trimestre de 2020 representa el 12,76% del monto máximo a ejecutar en dicho período (\$3,92 millones) y el 0,79% del presupuesto total aprobado (\$61,6 millones).

Tabla 29 Comparativo Gastos Caja Menor / Segundo Trimestre 2019 – 2020

RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO 2020	ASIGNACIÓN MENSUAL 2020	MONTO MAX. A EJECUTAR EN EL MES 2020	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2019	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN 2020
Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	8.800.000	800.000	560.000	0	0	0	0,00%	0,00%
Servicios de reparación de otros bienes	8.800.000	800.000	560.000	0	0	0	0,00%	0,00%
Servicios de transporte de pasajeros	13.200.000	1.200.000	840.000	0	0	0	0,00%	0,00%
Servicios de reparación de muebles	8.800.000	800.000	560.000	0	0	0	0,00%	0,00%
Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	11.000.000	1.000.000	700.000	0	0	0	0,00%	0,00%
Productos de caucho y plástico	3.300.000	300.000	210.000	0	0	0	0,00%	0,00%
Servicios de documentación y certificación jurídica	7.700.000	700.000	490.000	594.598	0	-594.598	-100,00%	0,00%
TOTAL	61.600.000	5.600.000	3.920.000	594.598	0	-594.598	-100,00%	0,00%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

Se precisa que para la vigencia 2020 se ajustaron los rubros presupuestales para los gastos de caja menor, de acuerdo al presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá (Decreto 816 de 2019).

Al realizar la comparación con el trimestre de este mismo periodo del año anterior, se refleja una disminución del 100% en el rubro de servicios de documentación y certificación jurídica.,

teniendo en cuenta que para el segundo trimestre de la presente vigencia se observa que no se realizaron gastos en la Caja Menor, teniendo en cuenta las medidas de aislamiento preventivo por la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID -19

3.22. Suministro servicio de internet (Art. 21 Decreto 492 de 2019)

Para el contrato vigente del año 2020 la entidad realizó la respectiva ampliación de canales de comunicaciones, con el fin de solventar las conexiones de VPN seguras de los funcionarios durante la cuarentena y la disponibilidad de los diferentes sistemas de información que se encuentran publicados en internet. La entidad cuenta con elementos de seguridad perimetral, que permiten proteger el acceso desde y hacia internet.

Tabla 30 Comparativo Suministro de internet / Primer semestre 2019 – 2020

CONCEPTO DE GASTO - AUSTERIDAD	I sem. 2019	I sem. 2020	Variación
Art. 21 Suministro servicio de internet	\$ 154.317.740,00	\$ 157.373.686,00	2%

Fuente: Dirección de Sistemas

3.23. Inventarios y stock de elementos (Art. 22 Decreto 492 de 2019)

La entidad cuenta con los controles requeridos para la administración y control de bienes y elementos de consumo que permiten regular la adquisición, entrega y uso de los mismos en términos de oportunidad y necesidad en el servicio. Los elementos que presentan obsolescencia son objeto de identificación, almacenamiento y revisión para ser incluidos en los procesos de retiro y baja en cuentas adelantados en la entidad, según la normatividad vigente en la materia.

3.24. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles (arrendamiento + mantenimiento locativo) (Art. 23 Decreto 492 de 2019)

El valor de los gastos asociados a la adquisición, mantenimiento o reparación e bienes muebles e inmuebles de la entidad tuvo una variación del 5% al comparar el primer semestre de vigencias 2019 y 2020, pasando de cuatrocientos ochenta y cinco millones seiscientos cinco mil cuatrocientos doce pesos m/cte. (\$485.605.412) a quinientos once millones doscientos seis mil ochocientos cuarenta y cinco pesos m/cte. (\$511.206.845).

Tabla 31 Comparativo adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles / Primer semestre 2019 – 2020

CONCEPTO DE GASTO - AUSTERIDAD	I sem. 2019	I sem. 2020	Variación
Art. 23 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles (arrendamiento + mantenimiento locativo)	\$ 485.605.412,00	\$ 511.206.845,00	5%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

El valor reportado corresponde a los siguientes conceptos:

1. El canon de arrendamiento, en donde se encuentra ubicado el Archivo Central de la SDP, pagos que se realizan de conformidad con la cláusula forma de pago del contrato.
2. Los pagos que se realizan por el contrato mediante el cual se "suministran repuestos, herramientas, materiales y accesorios para el mantenimiento locativo de las instalaciones donde funciona la SDP"

Se han realizado adecuaciones y mantenimientos por las siguientes razones:

Necesidad de garantizar la correcta prestación de los servicios a cargo de la entidad: Ampliación de la estantería en el archivo central de la SDP, para aumentar la capacidad de custodia de archivo de las licencias de construcción de Bogotá a cargo de la Entidad.

Riesgo seguridad de los servidores públicos: Mantenimiento preventivo y correctivo tales como fijación de elementos colgados en cielo rasos, películas en vidrios, señalización, chapas entre otros.

Necesidad indispensable para el normal funcionamiento de la entidad: Mantenimiento rutinario preventivo y correctivo diario y como actividades principales están las redes hidráulicas-sanitarias, eléctricas, e infraestructura locativa en general (pisos, techos muros etc.)

Necesidad de garantizar la correcta prestación de los servicios a cargo de la entidad: Mantenimientos adecuaciones, ajustes y adaptaciones en las zonas y áreas de atención a la ciudadanía que garanticen un óptimo servicio al ciudadano.

En el periodo reportado no se han adquirido bienes muebles.

Tabla 32 Comparativo Gastos Mantenimiento Locativo y Arrendamiento Inmuebles / Primer Trimestre 2019 – 2020

CONCEPTO	TRIMESTRE ENERO - MARZO 2019	TRIMESTRE ENERO - MARZO 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Gastos bienes inmuebles - Rubro funcionamiento	0		0	
Gastos bienes inmuebles - Rubro inversión	0		0	
Mantenimiento Locativo	16.812.969	26.350.607	9.537.638	56,73%
Arrendamiento de inmuebles	445.487.689	0	-445.487.689	
TOTALES	462.300.658	26.350.607	-435.950.051	-94,30%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

Respecto al gasto de mantenimiento locativo y arrendamiento de inmuebles, se observó una disminución del 94,30% frente al mismo trimestre del año anterior, por cuanto en el rubro de arrendamiento de inmuebles no se presentaron pagos del contrato No. 217 de 2019, de conformidad con la forma de pago establecida en el mismo. Para el rubro de inversiones no se presentó gasto alguno.

En el concepto de mantenimiento locativo se ve un aumento del 56,73% con respecto al mismo periodo del año anterior que corresponde a \$9.538 millones. Conforme las necesidades de mantenimiento de la entidad se cancelaron \$26.351 millones correspondiente al contrato No. 382 de 2020 suscrito con Ferretería la Escuadra Ltda.

Tabla 33 Comparativo Gastos Mantenimiento Locativo y Arrendamiento Inmuebles / Segundo Trimestre 2019 – 2020

CONCEPTO	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2019	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Gastos bienes inmuebles - Rubro funcionamiento	0		0	
Gastos bienes inmuebles - Rubro inversión	0		0	
Mantenimiento Locativo	23.304.754	10.137.522	-13.167.232	-56,50%
Arrendamiento de inmuebles	0	474.718.716	474.718.716	
TOTALES	23.304.754	484.856.238	461.551.484	1980,50%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

Respecto al gasto de mantenimiento locativo y arrendamiento de inmuebles, se observó un incremento del 1.980,50% frente al mismo trimestre del año anterior, por cuanto en el rubro de arrendamiento de inmuebles se presentó el último pago del contrato No. 217 de 2019 suscrito con Terrafranco SAS, de conformidad con la forma de pago establecida en el mismo por la suma de \$42.233.875, el primer pago del contrato de arrendamiento No. 13 de 2020, suscrito con Terrafranco SAS, de acuerdo a la forma de pago pactada en el contrato por \$432.484.841 para un valor total cancelado por este rubro de \$474.718.716.

En el concepto de mantenimiento locativo se ve una disminución del 56,50% con respecto al mismo periodo del año anterior que corresponde a \$13.167 millones. Conforme las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de la entidad para el segundo trimestre se cancelaron \$10.137 millones correspondiente al contrato No. 382 de 2020 suscrito con Ferretería la Escuadra Ltda.

3.26. Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos (Art. 24 Decreto 492 de 2019)

La Secretaría Distrital no ha destinado recursos para la impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, que no estén relacionados en forma directa con sus funciones como institución pública. Teniendo en cuenta que la Imprenta Distrital no presta el servicio de diseño, diagramación, corrección de estilo y adaptación pedagógica de piezas de comunicación, por lo tanto, la SDP, realiza convocatoria

pública para la elaboración de piezas de comunicación que contienen información institucional de temas que lidera dentro del ámbito de su misión y visión, divulgación que se hace a nivel interno y externo.

La secretaría Distrital dentro de su presupuesto no maneja rubro de publicidad y/o propaganda personalizada, la entidad desarrolla a través de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones, las diferentes actividades de divulgación e información de proyectos, éstas actividades se realizan con base en estrategias definidas para cada tema estratégico de la Secretaría como son : Apoyo a la difusión del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas, SISBEN y Plan de Ordenamiento Territorial, lo que implica que para que estos temas se estructuren y consoliden la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones realiza la respectiva convocatoria pública para la elaboración de piezas de comunicación alusivas a estos temas para ser distribuidas en el sector público, privado, medios de comunicación, academia y ciudadanía en general.

De conformidad con el Artículo 24. Del Decreto 492 de 2019, referente a la edición, impresión, reproducción, publicación de avisos, la SDP para el primer semestre de 2020, presenta un incremento en este gasto con relación al primer semestre del 2019, debido a la emergencia sanitaria presentada por la pandemia del COVID 19, razón por la cual el Gobierno Nacional para evitar una mayor propagación del mismo, estableció el distanciamiento social y aislamiento preventivo de los habitantes del territorio Nacional, instando a las Entidades a la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones y los servicios de comunicaciones, lo que conlleva a que la Secretaría Distrital de Planeación en el cumplimiento de su misionalidad de adelantar la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial y la del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 - Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI-, hiciera uso de los medios impresos y digitales, para la divulgación y socialización de los documentos que se generaron con ocasión de la construcción para la posterior formulación y adopción del POT y PDD, con el fin de garantizar que los mismos llegaran a un gran número de habitantes de Bogotá D.C., lo que permitió la participación ciudadana en estos procesos. Por lo anterior para el primer semestre de la vigencia 2020, se presenta una variación en estos gastos del 110% con relación al primer semestre de la vigencia 2019.

3.27. Suscripciones (Art. 25 Decreto 492 de 2019)

Para las vigencias 2019 y 2020 la entidad no cuenta con suscripciones impresas y digitales.

3.28. Eventos y conmemoraciones (Art. 26 Decreto 492 de 2019)

La Secretaría Distrital de Planeación no realiza eventos o conmemoraciones que puedan generar erogaciones presupuestales.

3.29. Servicios públicos (Art. 27 Decreto 492 de 2019)

Dentro de las metas cuantificables se pueden evidenciar la optimización del uso del agua con la implementación de sistemas ahorradores en los sistemas hidrosanitarios, actualmente es del 100%. Del mismo modo ocurre con la optimización del uso de la energía, la cual se ha implementado un 75% de luminaria tipo LED.

Periódicamente se realizan campañas de concientización para el ahorro de agua como encuestas de consumo y campañas de consumo responsable en diversos aspectos por medio de piezas comunicacionales. Se hace inclusión de mensajes de ahorro de agua y energía en ocasiones específicas como en días conmemorativos o piezas comunicaciones como tipo de sensibilización adicional.

Dentro de medidas implementadas en la entidad, se establecen:

- En primera medida se establecen horas de apagado de luces eléctricas por sectores y por pisos, teniendo en cuenta que no se encuentre personal laborando.
- Hay sensores de movimiento de luz eléctrica en lugares poco concurridos como los baños.
- Actualmente se ha instalado el 75% de luces tipo LED, en las dos sedes de la SDP. 4. Dentro del nuevo sistema de alumbrado LED, en el día se encienden algunas luces y en las noches otras para mayor eficiencia eléctrica.
- Actualmente se han desarrollado al 100% la implementación de ahorradores tipo PUSH, en la totalidad de los baños y lavamanos de la entidad.
- Se aprovecha redes de suministro de agua por medio de la recirculación de aguas lluvias en el edificio CAD. 6. Para el caso del apagado de equipos de cómputo, la estrategia utilizada es por medio de campañas de sensibilización para el ahorro de energía.
- 7. El equipo telefónico cumple con: Power over Ethernet (alimentación eléctrica usando el mismo cable). Los Switches cumplen ENERGY STAR (etiqueta ecológica). Las UPS cumplen Modo ECO - Alta eficiencia en el consumo eléctrico.

Tabla 34 Comparativo Servicios Públicos / Primer Trimestre 2019 – 2020

SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	TRIMESTRE ENERO - MARZO 2019		TRIMESTRE ENERO - MARZO 2020		VARIACIÓN CANTIDAD	VARIACIÓN CONSUMO
		CANTIDAD	CONSUMO	CANTIDAD	CONSUMO		
Energía	KW	13.504,00	6.973.680	13.273,00	\$ 6.989.180	-1,71%	0,22%
Gas	M ³						
Acueducto y Alcantarillado	M ³	34,00	195.460	58,00	\$ 329.360	70,59%	68,51%
Aseo	M ³	7,20	465.300	3,81	\$ 291.690		-37,31%
TOTAL			7.634.440		7.610.230		-0,32%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

El rubro de gastos en servicios públicos registró disminución total del 0,32% frente al primer trimestre de 2019, equivalente a \$24 mil, que se da por el aumento del costo del servicio del acueducto y alcantarillado del 68,51% correspondiente a \$133 mil, y aseo tuvo una disminución del 37,31% equivalente a \$174 mil, mientras que hubo una disminución de 0,22% en el consumo en el servicio de energía por \$15 mil. Para este trimestre se realizó el pago de una sola factura.

Tabla 35 Comparativo Servicios Públicos / Segundo Trimestre 2019 – 2020

SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2019		TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2020		VARIACIÓN CANTIDAD	VARIACIÓN CONSUMO
		CANTIDAD	CONSUMO	CANTIDAD	CONSUMO		
Energía	KW	13.316,00	\$ 6.957.880	9.683,00	5.375.750	-27,28%	-22,74%
Gas	M ³						
Acueducto y Alcantarillado	M ³	113,00	\$ 635.950	75,00	439.800	-33,63%	-30,84%
Aseo	M ³	7,62	\$ 528.800	3,81	296.860	-50,00%	-43,86%
TOTAL			8.122.630		6.112.410		-24,75%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

El rubro de gastos en servicios públicos registró disminución total del 24,75% frente al segundo trimestre de 2019, equivalente a \$2.010 millones, que se da por la disminución en el consumo de los servicios efectivamente utilizados en el segundo trimestre de 2020.

La disminución del costo del servicio del acueducto y alcantarillado fue del 30,84% correspondiente a \$196 mil, aseo tuvo una disminución del 43,86% equivalente a \$232 mil, y el consumo del servicio de energía representado en una disminución de su costo de \$1.582 millones correspondiente a un 22,74%, esto también se debió a las medidas de alistamiento

preventivo (cuarentena) toda vez, que no estaban asistiendo el total de los funcionarios a las instalaciones del archivo central.

Para este trimestre se realizó el pago de \$439.800 por servicio de Acueducto y Alcantarillado de dos facturas.

3.31. Acuerdos marco de precios (Art. 31 Decreto 492 de 2019)

La Secretaria Distrital de Planeación, en los casos que encuentra viable y favorable para la entidad y existen los bienes y servicios requeridos, realiza las contrataciones a través de la Tienda Virtual del Estado, utilizando los Acuerdos Marco de Precios adelantados por la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente.

3.32. Contratación de bienes y servicios (Art. 32 Decreto 492 de 2019)

La Secretaria Distrital de Planeación, para el desarrollo de actividades administrativas y operativas como las referidas, celebra contratos a través de las diferentes modalidades de selección de convocatoria pública, los cuales son adelantados a través del SECOP II.

3.33. Procesos y procedimientos (Art. 35 Decreto 492 de 2019)

Cada una de las áreas en su rol de primera línea de defensa, es responsable de mejorar y optimizar los procedimientos que lidera, sin perjuicio de que la Dirección de Planeación, en su calidad de segunda línea de defensa sea la encargada de garantizar que los instrumentos de control diseñados operen y se apliquen de acuerdo y en armonía con el Modelo integrado de planeación y Gestión - MIPG.

3.34. Transparencia en la información (Art. 36 Decreto 492 de 2019)

"En la sección de transparencia de la página web se publican los informes que realiza control interno del seguimiento a la al tema de austeridad. En el siguiente link se pueden encontrar los informes: <http://www.sdp.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno>.

En la sección de transparencia de la página web, la Dirección de Gestión Financiera realiza la publicación de la información histórica detallada de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada sobre los ingresos y gastos anuales. La información se encuentra en el siguiente link: <http://www.sdp.gov.co/transparencia/presupuesto/ejecucion-presupuestal> ".

4. RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DE LA OCI

A continuación se presentan las recomendaciones y conclusiones de los informes realizados por la Oficina de Control Interno para el primer y segundo trimestre de 2020:

4.1. Conclusiones y recomendaciones informe primer semestre 2020

En desarrollo de este seguimiento, se evidenció que durante el primer trimestre de 2020 se mantuvo el cumplimiento de la ejecución de gastos bajo la premisa de austeridad del gasto público por parte de la SDP, observando las disposiciones legales generales y la reglamentación establecida por la entidad. Los gastos en sus diferentes rubros, se encuentran debidamente justificados y ejecutados de conformidad a las necesidades propias del funcionamiento y la prestación del servicio de las dependencias de la SDP, los que van acorde a las asignaciones presupuestales autorizadas para la vigencia. En términos generales las variaciones presentadas se soportan en la dinámica propia de la entidad y aseguran el ejercicio de la función pública.

Se precisan las siguientes variaciones de los rubros analizados:

- *Gastos de personal y servicios personales:* Para el primer trimestre se observa un incremento del 1,96% equivalente a \$115.482.640 millones, generado básicamente por el comportamiento del rubro de sueldo básico y honorarios/servicios, que se incrementó en 2,05% y 1,37% respectivamente.
- *Contratación Prestación de Servicios:* Para el primer trimestre con relación al mismo periodo del año anterior la contratación de servicios disminuyó en forma consolidada en un 61,03%, equivalente a \$9.395.947 millones. Para el rubro de funcionamiento se evidencia un aumento en la contratación del 134,20% que corresponde a \$654.684 millones con respecto al mismo periodo de 2019. Los gastos por Inversión se disminuyeron en su totalidad en 63,59% correspondiente a \$9.332.045 millones frente al primer trimestre de 2019 y no se realizó contratación para los rubros de regalías para este periodo.

En cuanto a la cantidad de contratos suscritos, se observa una disminución relevante al pasar de 275 contratos en el primer trimestre de 2019 a 96 contratos en el primer trimestre de 2020.

- *Impresos y publicaciones:* Este gasto presentó un aumento con respecto al mismo trimestre del año anterior de \$5,802 millones, lo que representa el 12,13%, resultado principalmente por el aumento en el consumo de Materiales y Suministros por \$6,38 millones, monto que corresponde a los pagos por concepto de elementos y útiles de oficina y papelería para todas las dependencias de la SDP por valor de \$19.499.040 (Contrato 408 de 2019) y pagos durante el primer trimestre por el suministro de insumos de cómputo y plotter por valor de \$14.174.977 (Contrato 324 de 2019).

En el concepto de fotocopias e impresiones y servicios de encuadernación, presenta una disminución del 2,91%, teniendo en cuenta las políticas de racionalización para el consumo de fotocopiado que reflejan el compromiso de los servidores en minimizar el uso de estos servicios, para este trimestre se realizó pagos por valor de \$19.465.122 (Contrato 375 de 2019)

- *Telefonía celular y fija:* En el primer trimestre de 2020 el consumo de telefonía celular, por parte de los cargos autorizados y beneficiarios del servicio, sumó \$3,04 millones, el cual se encuentra dentro del rango trimestral y aún el mensual autorizado en la entidad (\$6,14 millones), manteniéndose el valor del plan mensual en \$77.899 para cada usuario. Comparado con el mismo trimestre del año anterior se mantuvo sin modificaciones.

En el primer trimestre de 2020 el consumo de la telefonía fija disminuyó en 100% frente al mismo trimestre del año anterior, en \$23,05 millones.

Es importante mencionar que la administración de las líneas telefónicas es competencia de la Dirección de Sistemas y la disminución en el valor facturado obedece a que esta Dirección implementó una nueva solución de telefonía IP, por lo cual se hizo la cancelación de los servicios de telefonía asociados a la cuenta 4363140. Así mismo, en el marco de la austeridad la SDP tiene implementados controles para este servicio, como temporizador de llamadas, restricción de llamadas a larga distancia y a celulares.

- *Mantenimiento vehículos:* El gasto por el mantenimiento del parque automotor tuvo una disminución de \$2,22 millones frente al gasto incurrido en el primer trimestre de 2019, equivalente a un menor gasto del 13,45%. Las mayores variaciones se presentaron en los vehículos identificados con placa OBG385, OBF962, OBG053, Y OBG539, las cuales oscilaron entre el 1.171% y 111,69%.
- *Consumo de gasolina:* El parque automotor se utiliza para atender las necesidades misionales y ocasionales que deben cumplir las diferentes áreas de la Secretaría. El

comportamiento del consumo de gasolina entre los dos trimestres evaluados mostro una disminución del 39,63% correspondiente a \$9.09 millones.

En este periodo se observa una reducción de consumo de combustible para el parque automotor por una menor utilización de los vehículos, especialmente en la segunda quincena del mes de marzo de 2020, debido al aislamiento preventivo ordenado por el Distrito y la Nación dada la emergencia sanitaria por el COVID-19.

- *Servicios públicos:* Este rubro registró disminución total del 0,32% frente al primer trimestre de 2019, equivalente a \$24 mil, que se da por el aumento del costo del servicio del acueducto y alcantarillado del 68,51% correspondiente a \$133 mil, y aseo tuvo una disminución del 37,31% equivalente a \$174 mil, mientras que hubo una disminución de 0,22% en el consumo en el servicio de energía por \$15 mil.
- *Mantenimiento locativo y arrendamiento de inmuebles:* se observó una disminución del 94,30% frente al mismo trimestre del año anterior, por cuanto en el rubro de arrendamiento de inmuebles no se presentaron pagos del contrato No. 217 de 2019, de conformidad con la forma de pago establecida en el mismo. Para el rubro de inversiones no se presentó gasto alguno. En el concepto de mantenimiento locativo se ve un aumento del 56,73% con respecto al mismo periodo del año anterior que corresponde a \$9.538 millones. Conforme las necesidades de mantenimiento de la entidad se cancelaron \$26.351 millones correspondiente al contrato No. 382 de 2020 suscrito con Ferretería la Escuadra Ltda.
- *Caja menor* Los gastos efectuados por Caja Menor en el primer trimestre de 2020 sumaron \$500 mil, que comparados con los gastos del primer trimestre del año anterior presentan una disminución del 59,73%, equivalente a \$700 mil. Cabe aclarar que la Caja menor fue aprobada mediante la Resolución No. 0136 del 27 de enero de 2020.

Se destaca el compromiso y la gestión en las siguientes acciones:

Se evidenció que la Dirección de Planeación envió al Concejo de Bogotá el informe de austeridad del gasto de la entidad, correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2019, mediante radicación 2-2019-83519 del 11 de diciembre de 2019, dando cumplimiento al Acuerdo 719 de 2018 “por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones” y al Decreto 492 de 2019, “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades

y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones” en especial su artículo 30 Parágrafo Transitorio.

De igual manera, en el marco del Decreto 492 de 2019, se continua con los lineamientos sobre austeridad del gasto y aplicación de políticas sostenibles con el medio ambiente, determinando pautas para racionalización del gasto y prácticas eficientes en la utilización de los servicios de fotocopiado, impresiones, escáner y otros servicios, es así que desde la vigencia anterior se está utilizando el papel ecológico 100% natural en la SDP, dando cumplimiento a lo propuesto en la Política del SIG en el objetivo de la gestión ambiental y a los programas ambientales dentro del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.

Se recomienda continuar con la sensibilización sobre el uso eficiente y racional de los recursos en cumplimiento de la austeridad del gasto y programas ambientales dentro del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA en la SDP.

Se enfatiza en atender los lineamientos establecidos en el Decreto 492 de 2019 con el fin de seguir adoptando medidas que contribuyan con la racionalización del uso de los recursos públicos, y especialmente lo precisado en los artículos 28 “Planes de Austeridad”, 29 “Indicadores”, 30 “Informes” y 34 “Funciones y Responsabilidades” de la mencionada norma.

4.2. Conclusiones y recomendaciones informe primer semestre 2020

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos realizados para el segundo trimestre de la vigencia 2020, frente al mismo período del año anterior, para cada uno de los conceptos de austeridad objeto de análisis en el presente informe.

En desarrollo de este seguimiento, se evidenció que durante el segundo trimestre de 2020 se mantuvo el cumplimiento de la ejecución de gastos bajo la premisa de austeridad del gasto público por parte de la SDP, observando las disposiciones legales generales y la reglamentación establecida por la entidad. Los gastos en sus diferentes rubros, se encuentran debidamente justificados y ejecutados de conformidad a las necesidades propias del funcionamiento y la prestación del servicio de las dependencias de la SDP, los que van acorde a las asignaciones presupuestales autorizadas para la vigencia. En términos generales las variaciones presentadas se soportan en la dinámica propia de la entidad y aseguran el ejercicio de la función pública.

Se precisan las siguientes variaciones de los rubros analizados:

- **Gastos de personal y servicios personales:** Para el segundo trimestre se observa una disminución del 3,97% equivalente a \$259.244.980 millones, generado básicamente por el comportamiento del rubro de sueldo básico y honorarios/servicios, que se redujo en un 3,5% equivalente a \$225.927.993 millones y 31,65% de ahorro por \$15.409.672 respectivamente. El rubro más representativo fue el de horas extras que tuvo una disminución importante del 52,15% que corresponde a \$17.907.243 millones con respecto al mismo trimestre del año anterior.
- **Contratación Prestación de Servicios:** Para el segundo trimestre con relación al mismo periodo del año anterior la contratación de servicios disminuyó en forma consolidada en un 1,62%, equivalente a \$114,96 millones. Para el rubro de funcionamiento se evidencia una disminución en la contratación del 62,42% que corresponde a \$1.333.37 millones con respecto al mismo periodo de 2019. Los gastos por Inversión aumentaron su totalidad en 41,25% correspondiente a \$1.795,21 millones frente al segundo trimestre de 2019 y para el rubro de regalías se realizó un solo contrato para este periodo.

En cuanto a la cantidad de contratos suscritos, se observa aumento en la contratación pasando de 60 contratos en el segundo trimestre de 2019 a 137 contratos en el segundo trimestre de 2020.

- **Impresos y publicaciones:** Este gasto disminuyó con respecto al mismo trimestre del año anterior en \$46.377 millones, lo que representa el 99,33%.

El rubro de Materiales y suministros presentó una disminución del 98,77%, que corresponde a \$25.130 millones, teniendo en cuenta que los contratos de insumos y suministros de papelería y oficina dependen de la demanda de cada área solicitante y del consumo de estos elementos que ha disminuido considerablemente por las medidas de aislamiento preventivo por la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, ya que la mayoría de los funcionarios y contratista de la SDP, están trabajando desde casa.

Se realizó pago por concepto de elementos y útiles de oficina y papelería para todas las dependencias de la SDP por valor de \$313.637 (Contrato 408 de 2019) y por concepto de insumo de cómputo y plotter (Contrato 324 de 2019) no se realizaron pagos.

En el concepto de fotocopias e impresiones y servicios de encuadernación, presenta una disminución del 100%, teniendo en cuenta que el contratista Copymas SAS – (contrato 375 de 2019), no presentó para el segundo trimestre los soportes de los pagos, por

inconvenientes en el pago del arrendamiento del espacio ubicado en el Supercade CAD - con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, el cual es requisito para que la SDP, efectuó la cancelación de los servicios. Por lo tanto, están pendientes los desembolsos de los servicios de los meses de marzo a junio de 2020.

- **Telefonía celular y fija:** En el segundo trimestre de 2020 el consumo de telefonía celular, por parte de los cargos autorizados y beneficiarios del servicio, sumó \$2,72 millones, el cual se encuentra dentro del rango trimestral y aún el mensual autorizado en la entidad (\$6,14 millones), manteniéndose el valor del plan mensual en \$77.899 para cada usuario. Es importante precisar que en el segundo trimestre de la vigencia 2020 se presentó una disminución del -10,4%, en el valor de la factura, para los meses de mayo y junio, correspondiente a la exención del IVA por la emergencia sanitaria COVID-19. (Decreto 540 del 13 de abril de 2020).

En el segundo trimestre de 2020 el consumo de la telefonía fija disminuyó en 100% frente al mismo trimestre del año anterior, en \$12,97 millones.

- **Mantenimiento vehículos:** El rubro por el mantenimiento del parque automotor tuvo una disminución de \$4.35 millones frente al gasto incurrido en el segundo trimestre de 2019, equivalente al 18,33%. Las mayores variaciones se presentaron en los vehículos identificados con placas OBG053, OBG539, OBF948, OBF962 y OBE629 las cuales oscilaron entre el 5.938,78%, 577,42%, 76,44% 169,16% y 274,34%. Otros vehículos como el OKZ886, OKZ887, OLM917 y OLM918 no necesitaron ningún tipo de mantenimiento preventivo ni correctivo generando un ahorro del 100% con respecto al trimestre anterior.
- **Consumo de gasolina:** El parque automotor se utiliza para atender las necesidades misionales y ocasionales que deben cumplir las diferentes áreas de la Secretaría. El comportamiento del consumo de gasolina entre los dos trimestres evaluados mostro una disminución del 77% correspondiente a \$16,72 millones.

En este periodo se observa una reducción de consumo de combustible para el parque automotor por una menor utilización de los vehículos, en cuanto a las distintas actividades que realiza la SDP en cumplimiento de su cometido social, esto debido al aislamiento preventivo ordenado por el Distrito y la Nación dada la emergencia sanitaria por el COVID-19.

- **Servicios públicos:** Este rubro registró disminución total del 24,75% frente al segundo trimestre de 2019, equivalente a \$2,01 millones, que se da por la

disminución en el consumo de los servicios efectivamente utilizados en el segundo trimestre de 2020.

La disminución del costo del servicio del acueducto y alcantarillado fue del 30,84% correspondiente a \$196 mil, aseo tuvo una disminución del 43,86% equivalente a \$232 mil, y el consumo del servicio de energía representado en una disminución de su costo de \$1,58 millones correspondiente a un 22,74%, esto también se debió a las medidas de alistamiento preventivo (cuarentena) toda vez, que no estaban asistiendo el total de los funcionarios a las instalaciones del archivo central.

- **Mantenimiento locativo y arrendamiento de inmuebles:** se observó un incremento del 1.980,50% frente al mismo trimestre del año anterior, por cuanto en el rubro de arrendamiento de inmuebles se presentó el último pago del contrato No. 217 de 2019 de conformidad con la forma de pago establecida en el mismo por la suma de \$42.233.875, y el primer pago del contrato de arrendamiento No. 13 de 2020, de acuerdo a la forma de pago pactada en el contrato por \$432.484.841 para un valor total cancelado por este rubro de \$474.718.716. Para el rubro de inversiones no se presentó gasto alguno.

En el concepto de mantenimiento locativo se ve una disminución del 56,50% con respecto al mismo periodo del año anterior que corresponde a \$13.167 millones. Conforme las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de la entidad para el segundo trimestre se cancelaron \$10.137 millones correspondiente al contrato No. 382 de 2020 suscrito con Ferretería la Escuadra Ltda.

- **Caja menor:** Se precisa que la Caja menor fue aprobada mediante la Resolución No. 0136 del 27 de enero de 2020.

Al realizar la comparación con el trimestre de este mismo periodo del año anterior, se refleja una disminución del 100% en el rubro de servicios de documentación y certificación jurídica. Para el segundo trimestre de la presente vigencia se observa que no se realizaron gastos en la Caja Menor, teniendo en cuenta las medidas de aislamiento preventivo por la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19.

Se destaca el compromiso y la gestión en las siguientes acciones:

En el marco del Decreto 492 de 2019, se continua con los lineamientos sobre austeridad del gasto y aplicación de políticas sostenibles con el medio ambiente, determinando pautas para racionalización del gasto y prácticas eficientes en la utilización de los servicios de

fotocopiado, impresiones, escáner y otros servicios, es así que desde la vigencia anterior se está utilizando el papel ecológico 100% natural en la SDP, dando cumplimiento a lo propuesto en la Política del SIG en el objetivo de la gestión ambiental y a los programas ambientales dentro del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.

Para este segundo trimestre la austeridad del gasto se reflejó en la disminución de pagos y utilización de servicios, teniendo en cuenta las medidas de aislamiento preventivo por la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID -19 donde los servidores y contratista continúan realizando sus labores desde sus hogares.

De igual forma se recomienda continuar con la sensibilización sobre el uso eficiente y racional de los recursos en cumplimiento de la austeridad del gasto y programas ambientales dentro del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA en la SDP.

Se enfatiza en atender los lineamientos establecidos en el Decreto 492 de 2019 con el fin de seguir adoptando medidas que contribuyan con la racionalización del uso de los recursos públicos, y especialmente lo precisado en los artículos 28 “Planes de Austeridad”, 29 “Indicadores”, 30 “Informes” y 34 “Funciones y Responsabilidades” de la mencionada norma.

5. PLAN DE AUSTERIDAD DEL SECTOR PLANEACIÓN JUNTO CON LOS INDICADORES DE AUSTERIDAD Y CUMPLIMIENTO

Con base en lo estipulado en Decreto 492 de 2019 la Secretaria Distrital de Planeación ha elegido dentro de los gastos elegibles los siguientes que hacen parte del Plan de Austeridad y que servirán de línea base para construcción del indicador de que trata el artículo 29 del mencionado decreto el cual se adjunta discriminando los indicadores de austeridad y cumplimiento.

5.1. RUBRO TELEFONÍA CELULAR

Como acciones a desarrollar en el marco del plan de austeridad se estableció mantener constante los planes de telefonía celular suscritos por la SDP.

Acorde con lo anterior, el consumo de telefonía celular para la vigencia 2020 fue de \$ 5.759.039, mientras que en el primer semestre de 2019 dicho valor correspondió a \$ 6.166.138, aunque el plan de telefonía celular es un plan corporativo cerrado, en el segundo trimestre de la vigencia 2020 se presentó una disminución del -10,4%, en el valor de la factura, para los meses de mayo y junio, correspondiente a la exención del IVA por la emergencia sanitaria COVID-19. (Decreto 540 del 13 de abril de 2020). La principal estrategia aplicada frente a este rubro, es continuar con la mejor opción del mercado en cuanto a cobertura y costos, logrando una optimización de los recursos.

Tabla 36 Indicador telefonía celular 2020

INDICADOR TELEFONÍA CELULAR		
Objetivo		Mantener constante los planes de telefonía celular suscritos por la SDP
Indicador de Austeridad (IA)		Formula: $IA_t = 1 - \frac{\text{Consumo telefonía celular (I - 2020)}}{\text{Consumo telefonía celular (I - 2019)}} * 100$
Concepto	Gastos	Resultado del IA
Gastos I semestre 2020	\$ 5.759.039	- 7 %
Gastos I semestre 2019	\$ 6.166.138	

Fuente: Dirección de recursos físicos y gestión documental

5.2. RUBRO FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN

La Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental fija un tope máximo mensual de consumo de estos servicios por dependencia, de conformidad con los últimos consumos del año y con lo proyectado por los Subsecretarios, Directores y Jefes de Oficina. Si una dependencia requiere de un cupo adicional, éste deberá ser solicitado, previa justificación del mismo, a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental. Con el fin de disminuir el consumo de estos servicios, los funcionarios utilizan herramientas alternas, tales como el correo electrónico, impresión a doble cara o en papel reciclable.

Durante la actual vigencia no se han realizado gastos con cargo al presupuesto de la entidad para la impresión de tarjetas de presentación, conmemoraciones, aniversarios o similares, ni se ha patrocinado, contratado o realizado directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones de la SDP.

Tabla 37 Indicador fotocopiado e impresión 2020

INDICADOR FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		
Objetivo		Racionalizar la impresión y fotocopiado de documentos institucionales y de gestión estableciendo prioridades y solicitando las cantidades justas.
Indicador de Austeridad (IA)		Formula: $IA_t = 1 - \frac{\text{Gastos de Fotocopiado e impresión (I - 2020)}}{\text{Gastos de fotocopiado e impresión (I - 2019)}} * 100$
Concepto	Gastos	Resultado del IA
Gastos I semestre 2020	\$ 19.465.122,00	- 53 %
Gastos I semestre 2019	\$ 41.214.193,00	

Fuente: Dirección de recursos físicos y gestión documental

5.3. RUBRO PAPELERÍA

Dentro del proceso de Gestión Documental, liderado por la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, se contempla el Programa de Oficina sin Papel, que pretende minimizar su consumo mediante la digitalización de los expedientes análogos, para aumentar la seguridad de la información, su preservación a largo plazo y ampliación de la disponibilidad y el uso documental masivo en línea, incluyendo el módulo documental del aplicativo SIPA, en donde se administran y controlan las comunicaciones oficiales.

Mediante Acta 224 del 9 de octubre de 2018, a través del Sistema Integrado de Gestión, la entidad adoptó las 6 Guías de Cero Papel, expedidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que pretenden ser un instrumento orientador para la implementación de la Oficina Sin Papel con el fin de reducir su consumo mediante la incorporación de nuevas prácticas que le permitan a los servidores públicos cambiar la forma de hacer las cosas. Específicamente la SDP se encuentra en la fase 3 que es la combinación de uso del papel con documentos digitalizados y electrónicos apoyándose en el uso de tecnologías y sistemas de información documental.

INDICADOR: Promedio de los porcentajes de cumplimiento buenas prácticas descritas en la Guías Cero Papel De MinTIC, con el fin de aportar a la eficiencia en la utilización de los recursos.

Tabla 38 Indicador cero papel 2020

Línea base	Meta esperada	Medición marzo	Medición Junio
85%	90%	85.35%	90.06%

Fuente: Dirección de recursos físicos y gestión documental

Se verifica el nivel de cumplimiento de la matriz diseñada para medir el porcentaje de implementación de las guías Cero Papel de MinTIC, con el fin de medir el índice de conformidad de los criterios definidos en el documento. Para el mes de junio se evidencia mejoramiento en los índices de cumplimiento derivado a la baja contundente de impresiones debido al estado de contingencia.

Para el mes de junio el avance del indicador es de un 90.06%, alcanzando la meta esperada. Se evidencia que para el mes de marzo el avance era del 85.35%, por lo que se muestra un avance de 4.71% entre los tres meses evaluados, lo que implica un avance significativo en el cumplimiento de las actividades programadas en cuanto al cumplimiento de las guías de cero papel.

Tabla 39 Cumplimiento guías cero papel 2020

GUÍA	REQUISITO	% AVANCE
1	Diseño de un Programa de Gestión Documental que incorpore la Gestión Electrónica de Documentos.	100
	Promoción de buenas prácticas para reducir el Consumo del Papel: Fotocopiar e imprimir a doble cara, Reducir el tamaño de los documentos al imprimir o fotocopiar, Elegir el tamaño y fuente pequeños, Configuración correcta de las páginas, Revisar y ajustar los formatos, Lectura y corrección en pantalla, Evitar copias e impresiones innecesarias, Guardar archivos no impresos en el computador, Conocer el uso correcto de impresoras y fotocopadoras, Reciclar.	100
	Difundir la iniciativa por múltiples canales y promover el cambio de cultura y hábitos en cuanto a la utilización de documentos y procedimientos para la administración de documentos electrónicos de archivo.	100
	Promover la implementación de herramientas.	100
2	Seleccionar un líder para la estrategia de Cero Papel.	100
	Conformar un equipo de trabajo.	100
	Documentar los costos y ahorros.	100
	Formalice el compromiso de la entidad con la estrategia de Cero Papel: Política Cero Papel.	100
	Reduzca el volumen de impresiones y fotocopias en la entidad.	100
	Implemente el uso de firmas electrónicas o digitales.	100
	Implemente la automatización de comienzo a fin en un procedimiento interno libre de riesgos.	20
	Implemente proyectos de escaneo en procesos de alto valor	100



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

	Formatos de seguimiento y control.	100
3	Documento electrónico	80
4	Expediente electrónico	80
5	Digitalización certificada de documentos	100
6	Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos	51
CUMPLIMIENTO TOTAL DEL PERIODO		90.06

Fuente: Dirección de recursos físicos y gestión documental

Se observa además que las acciones en las que se deberá concentrar serán la implementación de la automatización de comienzo a fin en un procedimiento interno libre de riesgos, el documento y expediente electrónico y la consolidación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos.

5.4. BIENES INMUEBLES

Las adquisiciones y adecuaciones realizadas corresponden con las necesidades de la entidad, y en ningún caso hacen referencia a bienes inmuebles no necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad.

Tabla 40 Indicador adquisición bienes inmuebles 2020

INDICADOR BIENES INMUEBLES		
Objetivo	Limitar la adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como: neveras, televisores, tableros interactivos, calentadores y hornos.	
Meta Indicador de Austeridad (IA)	Mantener en cero (0) la adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de la SDP tales como: neveras, televisores, tableros interactivos, calentadores y hornos. Formula: % de cumplimiento del Indicador de Austeridad en un periodo de tiempo determinado	
Concepto	Gastos	Resultado del IA
Gastos I semestre 2020	\$ 0	En el periodo reportado no se han adquirido bienes muebles, no necesarios para el normal funcionamiento

		de la Entidad, tales como: neveras, televisores, calentadores, hornos. Resultado indicador: 0
--	--	--

Fuente: Dirección de recursos físicos y gestión documental

Respecto a las adecuaciones y mantenimiento, los mismos se realizan teniendo en cuenta las necesidades propias para el normal desarrollo de la Entidad y el logro de sus objetivos. Se han realizado adecuaciones y mantenimientos por las siguientes razones:

1. Necesidad de garantizar la correcta prestación de los servicios a cargo de la entidad: Ampliación de la estantería en el archivo central de la SDP, para aumentar la capacidad de custodia de archivo de las licencias de construcción de Bogotá a cargo de la Entidad.
2. Riesgo seguridad de los servidores públicos: Mantenimiento preventivo y correctivo tales como fijación de elementos colgados en cielo rasos, películas en vidrios, señalización, chapas entre otros.
3. Necesidad indispensable para el normal funcionamiento de la entidad: Mantenimiento rutinario preventivo y correctivo diario y como actividades principales están las redes hidráulicas-sanitarias, eléctricas, e infraestructura locativa en general (pisos, techos muros etc.)
4. Necesidad de garantizar la correcta prestación de los servicios a cargo de la entidad: Mantenimientos adecuaciones, ajustes y adaptaciones en las zonas y áreas de atención a la ciudadanía que garanticen un óptimo servicio al ciudadano.

En el periodo reportado no se han adquirido bienes muebles.

Tabla 41 Indicador mantenimiento bienes inmuebles 2020

INDICADOR BIENES INMUEBLES		
Objetivo	Evitar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles	
Meta Indicador de Austeridad (IA)	Mantener en cero (0) la contratación de mejoras suntuarias tales como embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. Formula: % de cumplimiento del Indicador de Austeridad en un periodo de tiempo determinado	
Concepto	Gastos	Resultado del IA



Gastos I semestre 2020	\$ 0	En el periodo reportado no se han realizado contrataciones de mejoras suntuarias tales como embellecimiento, ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Planeación. Resultado indicador: 0
-------------------------------	------	---

Fuente: Dirección de recursos físicos y gestión documental